ACTA DE SESIÓN ORDINARIA

N° 78-2021

Sesión ordinaria virtual celebrada por el Concejo Municipal de Cartago, a las dieciocho horas seis minutos del dieciocho de mayo dos mil veintiuno. Asisten las señoras y los señores regidores propietarios: Marco Antonio Arias Samudio quien preside, Nancy Solano Avendaño, Marcos Brenes Figueroa, Alfonso Víquez Sánchez, Beleida Madriz Jiménez, Andrea Guzmán Castillo, Sonia Marcela Torres Céspedes, Carlos Halabi Fauaz y Jonathan Arce Moya. Las señoras y señores regidores suplentes: Grettel Quesada Moya, Diego Meneses Valverde, Vera Bejarano Rojas, Pedro Villalobos Peralta, Yahaira Arias Alfaro, Marvin Villegas Bejarano, José David Mitta Albán, Mariana Muñiz Gómez y Andrea Granados Acuña. Asisten también las síndicas y síndicos propietarios y suplentes, en ese orden, del distrito Oriental Evelyn Ledezma Quirós; del distrito Occidental Elvira Rivera Taborda y Rodolfo González Brenes; del distrito El Carmen Vinicio Álvarez Morales; del distrito de Guadalupe Eduardo Robles Navarro y Vera Bejarano Marín; del distrito San Nicolás María Cecilia Sandí Barahona y José René Campos Fuentes; del distrito San Francisco Milena Fuentes Araya y Jorge Morales Zúñiga; del distrito de Dulce Nombre Roberto Solano Ortega y Lucrecia Chaves Cortés; del distrito de Llano Grande Greivin Fernández Monge; del distrito Tierra Blanca José Carlos Víquez Gómez y Maureen Garita Córdoba; del distrito de Quebradilla Rafael Ángel Cerdas Trejos y Francela Molina Rojas; del distrito de Corralillo José Manuel Morales Valverde y Hellen Castro Navarro. - Se encuentran en la sesión virtual el señor Alcalde Mario Redondo Poveda, la vicealcaldesa Silvia Alvarado Martínez, el vicealcalde Víctor Carballo Zeuli, la Secretaria a.i. del Concejo Silvia Navarro Gómez. ----------

---

ARTÍCULO 1°. –ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. ----------

El presidente solicita una alteración del orden del día para nombrar y juramentar a la Licda. Silvia Navarro Gómez como Secretaria a.i. del Concejo Municipal, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad con nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Víquez Sánchez, Arce Moya, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes y Halabí Fauaz, aprobar la alteración del orden del día. ----------**

ARTÍCULO 1º BIS. –NOMBRAMIENTO Y JURAMENTACIÓN DE LA SECRETARIA A.I. ----------

Se somete a votación nombrar a la Licda. Silvia Navarro Gómez como Secretaria a.i., somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad con nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Víquez Sánchez, Arce Moya, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes y Halabí Fauaz, nombrar a la Licda. Silvia Navarro Gómez como Secretaria a.i., del Concejo Municipal.** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha al Departamento de Recursos Humanos, a Silvia Navarro Gómez Secretaria a.i. y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. **Acuerdo definitivamente aprobado. ----------**

ARTÍCULO 2°. –JURAMENTACIONES. ----------

El presidente procede a realizar el acto de juramentación de los señores **María Judith Hidalgo cédula 302540360, Omar Neftalí Rivera Quirós cédula 302590469, Julissa Karina Gutiérrez Molina cédula 800960728, Socorro Eleonor Hernández Fallas cédula 108160891 y Egbert Valverde Jiménez cédula 104470734, como miembros de la Junta de Educación de la Escuela Paquita Ferrer de Figueres, para el período de ley correspondiente a partir del 04 de abril del 2021 al 03 de abril del 2024. .** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo al MSc. Roger Martínez

Flores Director Escuela Paquita Ferrer de Figueres al correo electrónico esc.paquitaferrerfigueres@mep.go.cr, al Lic. Alejandro Arrieta Sánchez Jefe del Departamento Administrativo Financiero Dirección Regional de Cartago y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. ----------

ARTÍCULO 3°. -CRITERIO AL PROYECTO DE LEY EXPEDIENTE 20.822 "REFORMA A LOS ARTÍCULOS 7, 9, 10, 11 Y 20 DE LA LEY 9220 Y SUS REFORMAS Y MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 4 DE LA LEY 7648 Y SUS REFORMAS". ----------

Se conoce oficio AM-INF-125-2021 de fecha 12 de mayo del 2021, suscrito por el Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal, por el cual remite oficio AL-OF-129-2021 de fecha 12 de mayo del 2021, suscrito por la Licda. Génesis Bermúdez Campos Abogada, y que dice: *"…En atención a correo electrónico, remitido a este Departamento relacionado a Expediente N. º 20.822 "Reforma a los artículos 7, 9, 10, 11 y 20 de la ley 9220 y sus reformas y modificación del artículo 4 de la ley 7648 y sus reformas". I. DEL PROYECTO EN SÍ: Reforma a los artículos 7, 9, 10, 11 y 20 de la ley 9220 y sus reformas y modificación del artículo 4 de la ley 7648 y sus reformas. ARTÍCULO 1- Refórmese el párrafo primero y adiciónese un inciso g) al artículo 7 de la Ley 9220, Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil y sus reformas, cuyo texto se lee como sigue: Artículo 7- Coordinación superior: El Patronato Nacional de la Infancia será el que coordine y presida la Comisión Consultiva de la Redcudi, la cual estará integrada por: (…) g) La persona titular de la Caja Costarricense de Seguro Social. (…) ARTÍCULO 2- Refórmese el párrafo primero del artículo 9 de la Ley 9220, Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil y sus reformas, cuyo texto se lee como sigue: Artículo 9- Secretaría Técnica: La Redcudi tendrá una Secretaría Técnica, adscrita al Patronato Nacional de la Infancia (PANI), el cual incluirá en su presupuesto la partida correspondiente a los recursos asignados mediante esta ley. ARTÍCULO 3- Refórmese el párrafo final del inciso h) del artículo 10 de la Ley 9220, Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil y sus reformas, para que en adelante se lea de la siguiente manera: Artículo 10-*

Funciones de la Secretaría Técnica: (…) h) …Para la implementación de los subsidios, la familia beneficiaria podrá elegir la alternativa de cuido y desarrollo infantil de su elección, debidamente acreditada ante la red. Este subsidio será transferido a la alternativa elegida. Para ello se autoriza el uso de la figura de pago a terceros por parte de las instituciones ejecutoras que así lo dispongan. (…) ARTÍCULO 4- Refórmese el párrafo segundo del artículo 11 de la Ley 9220, Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil y sus reformas, para que en adelante se lea: Artículo 11- Estructura de la Secretaría: (…) Para ejercer el cargo de secretario técnico se requerirá poseer, como mínimo, el grado académico universitario de licenciatura o equivalente, amplia experiencia en el sector social y los demás requisitos que se estipulen en el reglamento de esta ley. ARTÍCULO 5- Adiciónese un inciso e) y, córrase la numeración según corresponda, al artículo 20 de la Lay 9220, Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil y sus reformas, para que en adelante se lea: Artículo 20. Acciones Operativas. Con el fin de fortalecer los servicios de la Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil, se establecen las siguientes acciones operativas: (…) e) El Sistema de Banca para el Desarrollo dispondrá de opciones de financiamiento accesibles, en condiciones beneficiosas, para facilitar el acceso a recursos a las personas físicas y jurídicas con emprendimientos sociales de prestación de servicios de atención, cuido y desarrollo infantil, en el marco de la Redcudi. (…) ARTÍCULO 6. Refórmese el inciso u) del artículo 4 y se corre la numeración, de la Ley N.º 7648, Ley Orgánica del Patronato Nacional de la Infancia, de 9 de diciembre de 1996 y sus reformas. Para que en adelante se lea: Artículo 4- Atribuciones: Las atribuciones del Patronato Nacional de la Infancia serán: (…) u- El Patronato Nacional de la Infancia (PANI) coordinará y presidirá la Comisión Consultiva de la Redcudi. (…). Rige a partir de su publicación." II. DEL CRITERIO DEL SUSCRITO: La amplitud de ámbitos inclusivos que genera el proyecto atiende directamente a la necesidad de unidad y facilitación a los organismos estatales en la verdadera priorización del resguardo del interés superior de los menores beneficiados por esta Ley, y abrigando el erario público

destinado a dicha finalidad en una época en la que dicha medida es evidentemente necesaria. Que las reformas planteadas en esta consulta resultan verdaderamente atinentes a la realidad social que vive el país, dichas mejoras se consideran promoventes en el deber de eficacia que es el espíritu inherente a cada una de las normas y que se destacan en la accesibilidad de los tramites descritos, más aún en los proyectos de bienestar social que necesitan atención expedita y hoy por hoy no pueden esperar. Deberá considerarse la aptitud profesional del encargado de la Secretaria Técnica como un requisito primordial, en el cual, las ambigüedades como "Licenciatura o equivalente" o "amplia experiencia en el sector social" deberían claramente mejorarse y encontrarse definidas, esto como posibilidad de mejora del perfil respectivo, entendiéndose la gran responsabilidad que dicho servidor ostentara en sus diarias funciones y de la imperiosa necesidad general que atenderá en sus quehaceres fundamentales, por ende no pareciendo tan acertado el cambio planteado en los requisitos del profesional según la modificación planteada al artículo 11. Es relevante, y por multiplicidad de razones, la apertura y facilitación planteada al financiamiento de empredurismo sobre proyectos ligados a esta Red, es un avance enorme en la canalización y simplificación de trámites, que impulsa clara y directamente sobre la movilidad social y la adecuada reafirmación y facilitación de tramites a los interesados en brindar servicios de esta índole como medio de subsistencia, así favoreciendo ambas aristas sociales, empresario prestador del servicio y beneficiarios del mismo. En este sentido se comprende que la implementación del PANI como presidente de la comisión consultiva no solo fortalecerá las relaciones institucionales para controles más eficientes, sino que con esto se fortalecerá la iniciativa y objeto del proyecto logrando siempre reforzar y direccionar los esfuerzos en el interés superior de los menores beneficiados del programa y a su vez con controles más exhaustivos respecto a las funciones ejecutadas y funcionarios ligados al mismo. CONCLUSIÓN: El proyecto de ley en referencia presenta mejoras bastante notorias en el ámbito de agilización de trámites a los

usuarios y beneficiarios del programa Red Nacional de Cuido y desarrollo infantil, entiéndase que las mejoras planteadas lograrán gestionar de manera más efectiva la finalidad pública buscada y mejorar los controles de fiscalización, sin embargo deja de lado una oportunidad clara para la mejora en el perfil del profesional a cargo de la Secretaria Técnica, lo cual presenta un retroceso en la Ley que se pretende modificar, preciso destacar que dicho funcionario es clave y fundamental en la correcta implementación de las mejoras pretendidas. III. RECOMENDACIÓN: Se recomienda al Concejo manifestar a la Asamblea Legislativa, que el proyecto en examen ha de ser objeto de las modificaciones que se han apuntado en este informe, ya que es imperativo, un análisis exhaustivo que permita la correcta solicitud de los requisitos para ejercer la función de Secretario Técnico, porque se da un claro retroceso en las condiciones requeridas, destacando que, incluso, en el Reglamento respectivo a la Ley, tampoco se menciona que la experiencia solicitada debe ser comprobable, quedando en evidencia la falta a este punto, por lo que es primordial que sea aclarado a qué se refiere el proyecto con equivalencia a un título de Licenciatura Universitaria…". - La regidora Andrea Guzmán indica: quisiera pedir que se traslade a estudio de fracciones para poder analizarlo un poco más a profundidad. --Vistos los documentos, el presidente propone enviar a estudio de fracciones, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Víquez Sánchez, Arce Moya, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Mitta Albán en lugar de la regidora Torres Céspedes y Halabí Fauaz, enviar a estudio de fracciones.** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo a los Jefes de Fracción y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. ----------

ARTÍCULO 4°. INFORMES DE LA PRESIDENCIA----------

-El presidente otorga la palabra a la regidora Marcela Torres quién indica: es para informarle al Concejo Municipal sobre un cambio en el horario de las

sesiones de la Comisión de Asuntos Jurídicos, por cuanto las veces que se ha hecho la convocatoria el regidor Alfonso Víquez ha manifestado que por un asunto laboral él no puede formar parte en ese momento de la reunión, de alguna manera nos ha manifestado y solicitado que si se pudiera realizar un poco más tarde él podría incorporarse, la comisión no ha encontrado ningún inconveniente en poder hacer la reunión a las 5:30 de la tarde, a partir del día de hoy la comisión va a realizarse en los días y la fecha ya establecidas y en el horario de las 5:30 de la tarde, eso sí durante el tiempo que dure el período de la virtualidad, una vez volvamos a la presencialidad se tendrá que hacer una revaloración de este tiempo, por cuanto los miembros de la comisión ya tienen los compromisos establecidos y que tampoco podemos disponer del tiempo de la funcionaria municipal que tan gentilmente nos está colaborando en la comisión; entonces era para informarles a todos. –El presidente manifiesta que conste en actas. –----------

ARTÍCULO 5°. -TEMAS RELATIVOS AL COVID-19 Y TEMAS ADMINISTRATIVOS. ----------

- El señor alcalde Mario Redondo Poveda indica: como todos ya saben estamos en la tercer ola del SARS COVID y el número de los casos sigue siendo importante, si bien es cierto aunque esta semana disminuye un poco el número de casos activos con respecto a la semana pasada si hay un aumento importante 518 casos activos en esta semana 755 casos acumulados más que la semana anterior que se distribuyen de la siguiente manera: 134 casos más durante la semana en el distrito de San Francisco, 106 casos adicionales para el distrito de San Nicolás, 70 casos nuevos para el distrito Oriental, 127 casos para el distrito del Carmen, 46 casos para el distrito de Dulce Nombre, distrito de Llano Grande, 36 casos para el distrito Occidental, 66 casos nuevos para el distrito de Guadalupe, 35 casos nuevos para el distrito de Quebradilla, 25 casos nuevos durante la semana en el distrito de Corralillo y 19 en el distrito de Tierra Blanca; recordarán ustedes cuando dábamos estos datos y hablamos de tres de cuatro incluso en Tierra Blanca que estuvo durante varias semanas con 0

casos; debo decir que lamentablemente en esta semana se dieron 4 fallecimientos de estimables vecinos del Cantón Central de Cartago lo cual lamentamos muchísimo adicional comunicarles una buena noticia y una mala noticia, la buena es que la Comisión de Vacunación ha acordado vacunar también a las personas que se dedican a la recolección de basura e higiene de ahí que ellos van a ser vacunados dentro de los primeros grupos no obstante a eso, la mala noticia es que a pesar de los anuncios de aceleración de la vacunación para el Área de Salud de Cartago más bien esta semana tenemos una disminución en el número de dosis que han sido suministradas bajando de una cantidad que estaba alrededor de 650 frascos semanales a 280 frascos en esta semana, esto es alrededor de 1680 de dosis lo cual es un número muy por debajo de lo que se venía suministrando, hemos hoy verificado los datos con fuentes oficiales e inmediatamente hemos trasladado a las autoridades de gobierno y a las autoridades de salud nuestro respetuoso pero vehemente reclamo en el sentido de que Cartago es un área grande con 23 Ebais qué tiene alrededor de 150.000 personas atendidas y que no estamos de ningún modo de acuerdo que se reduzca el número de vacunas a suministrar a los vecinos del Área de Salud de Cartago hemos trasladado la más vehemente protesta por esta disminución y el llamado para que esto se pueda corregir a la mayor brevedad posible; sobre otros temas administrativos que aprovecho para comunicar debo decir que la semana pasada tuvimos una reunión con la Comisión Nacional de Emergencia concurre que es la comisión encargada de la cuenca del Río Reventado y los síndicos del distrito de Occidente y San Nicolás que participaron con el objetivo de abordar la problemática de la cuenca del Río Reventado establecimos una comisión de trabajo que pretende evaluar algo que hemos conversado en diferentes ocasiones esta cuenca tuvo problemas importantes allá por 1963 de ahí surgen los diques tiempo después ya tienen bastante tiempo de estar ahí, no se han hecho evaluaciones profundas de si estos diques tienen en este momento alguna utilidad práctica en caso que dios no lo quiera algún siniestro o circunstancia en el cauce del río

tenemos también denuncias de los dos deslizamientos que se encuentran tanto el de San Blas como un deslizamiento más hacia el norte que abarca parte de terrenos de Tierra Blanca ahí hay una finca que literalmente se está cayendo al río y queremos en ese sentido el tema será abordado con toda seriedad y para los efectos y que se realicen todos los estudios técnicos correspondientes para determinar cuáles son las mejores acciones a emprender sobre el particular, adicionalmente nos reunimos con los estudiantes de la Federación del Instituto Tecnológico con quienes hemos logrado un acuerdo de trabajo en varios temas entre ellos el primero un esfuerzo que se combina a las políticas de prevención del delito y las adicciones en Cartago en este caso para tratar de disminuir la cantidad de jóvenes ninis que no estudian, ni trabajan que según la estrategia de prevención contra el delito y la inseguridad igualmente en este contexto logramos un acuerdo con el programa Naciones Unidas para el Desarrollo para desarrollar una estrategia de mediano plazo y largo plazo integral para la prevención del delito y combate la criminalidad en un esfuerzo que representaría un mito que no existe en ningún otro cantón de este país esto en virtud del interés que tenemos en el tema de seguridad sea abordado de una manera integral y con una visión de más largo plazo, más estratégicas en abandonar por ello corto plazo y finalmente indicar que seguimos adelante con el tema de proyecto de la ruta de las hortensias que iría hacia Llano Grande pasaría por Tierra Blanca y que pretende definitivamente incentivar el turismo y la visitación a esta zona seguimos trabajando con diversas entidades privadas y públicas para que el proyecto se convierta en una realidad ya hay una cantidad importante de plantas que están siendo cultivadas en el vivero de embellecimiento nacionales del MOP de carreteras nacionales del MOP en Moravia y estamos también esperando una donación que se nos ha anunciado tenemos una reunión en próximos días con Aproflor la Asociación de Productores de Flores y queremos pues invitarte una vez también a una próxima reunión a vecinos de los distritos de Llano Grande y Tierra Blanca para involucrar a los síndicos, Concejos de Distrito, organizaciones y fuerzas vivas

de estas comunidades en un proyecto que estamos seguros va hacer un proyecto bastante positivo para el desarrollo de la región. – El regidor Mitta Albán indica: quiero aprovechar mi intervención para solicitarle al señor Alcalde que intervenga sus buenos oficios en favor de la familia cartaginesa y es que el pasado 15 de enero el sábado a parte de celebrar el Día de los Agricultores también celebramos el Día Internacional de la Familia, la familia en sus diferentes formas es el elemento más importante de la sociedad humana donde los niños crecen y son educados dónde deben recibir amor, cuidado, protección y además donde nos enseñan valores; la celebración anual del Día Internacional de la Familia se orienta sobre todo a mejorar la capacidad para entender, buscar soluciones a los problemas que las familias estén sufriendo creando políticas efectivas de protección es nuestro deber como munícipes velar por la calidad de vida de la familia cartaginesa, creo fielmente que muchos de nuestros problemas a nivel país se resuelven fortaleciendo los valores en cada uno de los hogares. -- Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal.----------

ARTÍCULO 6°. -INFORME SOLICITUD FORMAL DE DECLARATORIA DE HIJO PREDILECTO DE CARTAGO AL DR. PABLO ALVARADO BONILLA, PRESENTADA POR LA ASOCIACIÓN CÍVICO CULTURAL 29 DE OCTUBRE. ----------

Se conoce oficio AM-INF-128-2021 de fecha 14 de mayo del 2021, suscrito por el Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal, y que dice: *"…Por medio de la presente, se remite repuesta en relación con el Acta 74-2021. art,24: solicitud formal de Declaratoria de hijo predilecto de la provincia de Cartago al Dr. Pablo Alvarado Bonilla, presentada por la Asociación Cívico Cultural 29 de octubre y en la cual se solicita criterio a la Administración para el cual remito los informes elaborados por las Licda. Dayanara Cañas Rivas, Directora del Área de Cultura y Comunicación y la Licda. Silvia Navarro, Asesora Legal de la Secretaría del Concejo Municipal. En función de Io contenido en ambos informes, es de relevancia destacar Io siguiente: "El título de Hijo Predilecto del Cantón, es el*

más alto honor que se brinda por parte de un Gobierno Local a una persona que destaca o destacó por sus cualidades o méritos personales y especialmente por su trabajo o aportaciones culturales, científicas, sociales, políticas, o económicas. El título puede ser concedido como homenaje póstumo a la personan, "El “Ciudadano Pablo", como se le nombra a Pablo Alvarado, es considerado por historiadores costarricenses y latinoamericanos, como un prócer y precursor de la independencia". "Su lucha e ideales forman parte trascendental en la construcción del proceso Independentista que hoy conmemora sus 200 años, por lo que su nombre debe ser recordado y reconocido en todo ámbito nacional adquiriendo especial relevancia para este Cantón, al ser este hombre, un hijo de Cartago". "Es clara la gran deuda histórica y de reconocimiento que existe, hacia la figura del "Ciudadano Alvarado", quien fue actor activo del proceso de la independencia y quien además sus aportes permiten consolidar las bases de la Primera Constitución de Costa. En consideración se solicita aprobación de este honorable Concejo Municipal para declarar a Pablo Alvarado Bonilla, Hijo Predilecto del Cantón de Cartago. De aprobarse esta petitoria se propone, además, que el acto solemne pueda realizarse el día 31 de mayo de los corrientes, fecha en la que se conmemora la muerte de tan ilustre personaje cartaginés...”. -El regidor Marcos Brenes indica: nada más utilizando el tema del 29 de octubre que estamos viendo aquí en el tema de Pablo Alvarado, quiero solicitarle a la Administración y a la Secretaría básicamente la notificación al Ministerio de Gobernación en base al 29 de octubre que habíamos solicitado desde el Concejo anterior y aprobado para que fuera asueto y se festejara a la altura ese día, obviamente entiendo qué es difícil ahora por la pandemia pero como se van hacer actividades virtuales y una serie de cosas me parece importante que hagamos la notificación al Ministerio de Gobernación, para continuar con la aprobado por el Concejo anterior. –El regidor Alfonso Víquez indica: en relación con el tema del 31 de mayo y lo hago básicamente por responsabilidad de todos, indicarlo y mencionarlo y esperaría que lo hayan tomado en consideración, en el período

pasado hubo alguna situación con la celebración de sesiones solemnes y el pago de dietas cuando únicamente se hacían sesiones solemnes en el entendido que eran sesiones únicamente para los efectos de celebración, etcétera… me parece que eso se puede verificar con la Secretaría o con uno de los compañeros que fue parte del Concejo anterior, incluso tengo entendido que en algunos casos se obligó a devolver la dieta pagada por sesiones que no correspondía, a criterio de la Contraloría o no sé exactamente de quién le correspondía, nada más señor presidente, yo no tengo ningún problema con que se haga la sesión si fuera el 31 de mayo, no tengo ningún problema que sea una sesión del Concejo Municipal, tampoco creo que habría ningún problema si como parte de un marco de la sesión extraordinaria se incorpora ese tema y otros temas pero que si tengamos ese cuidado para no tener complicaciones posteriores, nada más lo externo y rogaría que conste en actas. – Vistos los documentos, el presidente propone la dispensa de trámite de comisión, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Víquez Sánchez, Arce Moya, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes y Halabí Fauaz, aprobar la dispensa de trámite de comisión.** El Presidente propone aprobar el informe y aprobar el Acto de Conmemoración a realizarse el 31 de mayo de los corrientes, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Víquez Sánchez, Arce Moya, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes y Halabí Fauaz, aprobar el informe y aprobar el Acto de Conmemoración a realizarse el 31 de mayo de los corrientes.** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo a la Asociación Cívica 29 de Octubre al teléfono 8377-1680 y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. ----------

ARTÍCULO 7°. -CONVENIO DE USO A TÍTULO PRECARIO PARTE DE LA CALLE PÚBLICA POR LA QUE SE ACCEDE AL PARQUE INDUSTRIAL ZETA CARTAGO, ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE CARTAGO E INVERSIONES Z SOCIEDAD ANÓNIMA. ----------

Se conoce oficio AM-INF-129-2021 de fecha 14 de mayo del 2021, suscrito por el Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal, por el cual remite oficio DU-OF-528-2021/AL-OF-132 -2021 de fecha 13 de mayo del 2021, suscrito por el Arq. Juan Carlos Guzmán Víquez Director de Urbanismo y el MSc. Wilberth Quesada Garita Director a.i. Área Jurídica, y que dice: *"…Los suscritos en nuestra condición infra indicada sobre el particular con el debido respeto se informa: Mediante acuerdo municipal contenido en el artículo XXV del Acta 96-2017, de la sesión del 04 de agosto del 2017, el Concejo aprobó informe de los suscritos N° UR-OF-128-2017/URB-OF-805-2017/UTGV-OF-269-2017 que, cabalmente, contenía el citado convenio, condicionado a que la empresa de marras cumpliese con sendas obligaciones, para lo cual le otorgó un plazo determinado. Dice el acuerdo de mérito en lo que interesa:*

> Me permito comunicarles lo acordado por el Concejo Municipal de Cartago en Sesión Ordinaria celebrada el día 04 de agosto del 2017, Acta Nº 96-2017, Artículo Nº XXV-----
> **ARTÍCULO XXV.- INFORME SOBRE OFICIO UR-OF-128-2017/URB-OF-2017/UTGV-OF-269-2017 RELACIONADO AL CONVENIO CON EL GRUPO ZETA"MEJORA ENTRADA PARQUE INDUSTRIAL".----------**
> Se conoce dictamen CPOP-53-2017 de fecha 04 de agosto del 2017, presentado por la Comisión Permanente de Obras Públicas, y que dice: "…Para su información y fines consiguientes, nos permitimos remitir el artículo XI, del Acta N° 15-2017, celebrada el 04 de agosto del 2017. **ARTICULO XI- SOBRE UR-OF-128-2017/URB-OF-805-2017/UTGV-OF-269-2017, EN RELACIÓN AL CONVENIO CON EL GRUPO ZETA "MEJORA ENTRADA PARQUE INDUSTRIAL.** Se conoce oficio adjunto UR-OF-128-2017/URB-OF-805-2017/UTGV-OF-269-2017, suscrito por Msc. Wilberth Quesada Garita, Encargado Unidad Resolutora, Arq. Juan Carlos Guzmán Víquez, Director de Urbanismo, Ing. Dennis Aparicio Rivera, Encargado Unidad Técnica Vial. Finalizado el análisis del mismo, esta Comisión acuerda: 1. Recomendar al Concejo Municipal, aprobar el informe UR-OF-128-2017/URB-OF-805-2017/UTGV-OF-269-2017. 2. Notificar al Grupo Zeta el borrador del **CONVENIO DE USO A TÍTULO PRECARIO DE PARTE DE CALLE PÚBLICA POR LA QUE SE ACCEDE AL PARQUE INDUSTRIAL ZETA CARTAGO, ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE CARTAGO E INVERSIONES Z SOCIEDAD ANÓNIMA,** para que se manifiesten al respecto y si estuvieran de acuerdo con dicho convenio que completen la información relativa a las cláusulas décima segunda y décima quinta. Finalizado este trámite que se autorice al Alcalde la firma del convenio de marras. Acuerdo definitivamente aprobado…".- Visto el dictamen, **se acuerda por unanimidad aprobar el dictamen, por lo tanto se acuerda 1. Aprobar el informe UR-OF-128-2017/URB-OF-805-2017/UTGV-OF-269-2017. 2. Notificar al Grupo Zeta el borrador del CONVENIO DE USO A TÍTULO PRECARIO DE PARTE DE CALLE PÚBLICA POR LA QUE SE ACCEDE AL PARQUE INDUSTRIAL ZETA CARTAGO, ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE CARTAGO E INVERSIONES Z SOCIEDAD ANÓNIMA, para que se manifiesten al respecto y si estuvieran de acuerdo con dicho convenio que completen la información relativa a las cláusulas décima segunda y décima quinta. 3. Finalizado este trámite que se autorice al Alcalde la firma del convenio de**

marras. Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo MBA. Marco Garro Mora, Gerente General Grupo Z, Msc. Wilberth Quesada Garita Encargado Unidad Resolutora, Arq. Juan Carlos Guzmán Víquez Director de Urbanismo, Ing. Dennis Aparicio Rivera, Encargado Unidad Técnica Vial y al Alcalde Municipal. **Acuerdo definitivamente aprobado.----------**

Atentamente



Guisella Zuñiga Hernández
Secretaria del Concejo Municipal

GZH/evn

Si bien dicho acuerdo fue debidamente notificado a la firma de autos, la misma no dio cumplimiento oportuno a dichas prevenciones. Empero, durante este año, esa empresa ha manifestado interés en el mismo convenio, y, así, en fecha 09 de marzo de 2021 presentó ante el CFIA las láminas y planos de las obras a realizar numerados y distinguidos como: AE101,AE102,AE201,AE202,AE301,AE401,AE402,AS101,E-01,E-02,E-03,E-04,E-05,E-06,G01-G-01,M-01,M-02,M-03,M-04,ZFC-210218-S-Caseta-R01-C-01,ZFC-210218-S-01,ZFC-210218-S-Caseta-R01-S-02,ZFC-210218-S-Caseta-R01-S03,ZFC-210218-S Caseta-R01-S-04. Además, aportó la cédula de identidad de don Marco Vinicio Garro Mora en su expresada condición y los respectivos contactos a efecto de mantener una comunicación fluida. De esta forma, los suscritos consideramos que subsisten las causas que motivaron la adopción del supra citado acuerdo, así como que el proyecto de convenio es oportuno para los intereses municipales, en virtud que el pórtico a construir reviste un atractivo para la apertura de nuevas empresas que fomentan la creación de empleos. Con base en ello, se solicita que se remita este informe junto con el proyecto de convenio al Concejo Municipal, para que sea aprobado por ese órgano, y, consecuentemente, se acuerde autorizar al Alcalde Municipal de Cartago la firma del convenio de marras. Se adjunta el respectivo convenio debidamente firmado por la Empresa, lo cual no es vinculante para el

honorable Concejo Municipal de Cartago...". -Vistos los documentos, el presidente propone la dispensa de trámite de comisión, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Víquez Sánchez, Arce Moya, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes y Halabí Fauaz, aprobar la dispensa de trámite de comisión.** El Presidente propone aprobar el informe, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Víquez Sánchez, Arce Moya, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes y Halabí Fauaz, aprobar el informe, por lo tanto se aprueba el Convenio de uso a título precario parte de la calle pública por la que se accede al Parque Industrial Zeta Cartago, entre la Municipalidad de Cartago e Inversiones Z Sociedad Anónima y se autoriza al Alcalde Municipal para su firma.** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. ------

---

ARTÍCULO 8°. - INFORME CON CARÁCTER DE SUMA URGENCIA, PARA EL EXPEDIENTE: 20-005094-1027-CA. ASUNTO: CONTROL NO JERÁRQUICO. RECURRENTE: EMPRESAS BERTHIER EBI DE COSTA RICA SOCIEDAD ANÓNIMA. RECURRIDO: MUNICIPALIDAD DE CARTAGO. TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO. SECCIÓN TERCERA, ANEXO A. DEL II CIRCUITO JUDICIAL DE SAN JOSÉ (TCA III). GOICOECHEA, A LAS DIEZ HORAS DEL SEIS DE MAYO DE DOS MIL VEINTIUNO. ALEGATO DE CONCLUSIONES. AUDIENCIA ACTA Nº27-2020, ARTÍCULO Nº 3_ RECURSO DE REVOCATORIA CON APELACIÓN EN SUBSIDIO CONTRA EN CONTRA DEL ACUERDO DEL CONCEJO MUNICIPAL TOMADO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA NÚMERO 24- 2020 EN DONDE SE CONOCE Y APRUEBA ACUERDO DE CONCILIACIÓN CON LA EMPRESA WPP CONTINENTAL S.A., PRESENTADO POR LA LICDA.

PATRICIA CAMPOS VILLAGRA GERENTE GENERAL EMPRESAS BERTHIER EBI DE COSTA RICA S.A. -------OFICIO GG-575-2020 DE FECHA 31 DE AGOSTO DEL 2020. ----------

Se conoce oficio AM-INF-133-2021 de fecha 18 de mayo del 2021, suscrito por el Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal, por el cual remite oficio AL-OF-136-2021 de fecha 17 de mayo del 2021, suscrito por el MSc. Wilberth Quesada Garita director a.i. Área Jurídica, y que dice: *"…Con carácter de suma urgencia, y con la aclaración que fue notificado el 17 de los corrientes, el TCA III, ha resuelto: "…Previo a trasladar el presente proceso a fallo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 165 del Código Municipal y 190 y 192 del Código Procesal Contencioso Administrativo; se confiere AUDIENCIA ESCRITA por CINCO DÍAS HÁBILES a EMPRESAS BERTHIER EBI DE COSTA RICA SOCIEDAD ANÓNIMA para que exprese sus agravios y al CONCEJO MUNICIPAL DE CARTAGO para que alegue lo que estimen pertinente.- Es todo. Marco Antonio Hernández Vargas, Juez.". En tal virtud, y por economía procesal, me refiero a dicha audiencia con el objeto de que el Concejo haga lo propio, en los siguientes términos: En resumen, el recurso de marras pretende:*

VI. Pretensión:

Con base en los argumentos y hechos expuestos se solicita:

1. Se declare con lugar el presente Recurso de Revocatoria.
2. Se anule el Acuerdo de la Sesión Ordinaria de fecha 20 de agosto de 2020 y por tanto, se anule el Acuerdo de Conciliación pactado con la empresa WPP por ser abiertamente ilegal e inoportuno e inconveniente para los intereses cantonales.
3. En caso de que se insista en suscribir el Acuerdo de Conciliación, que el mismo se limite únicamente a los expedientes judiciales donde son parte la Municipalidad y la empresa WPP Continental, S.A.
4. Subsidiariamente, que se eleve ante la jerarquía impropia la Apelación Subsidiaria.

Al respecto, y de una revisión del voluminoso expediente de este asunto, se tiene que ha de aconsejarse reiterar el rechazo de la indicada acción recursiva, al no existir ilegalidad alguna en su adopción así como tampoco resultar inoportuno, por las siguientes razones: 1. Se parte de una premisa falsa: que se continúa depositando desechos en el Vertedero de Navarro. Semejante

despropósito no solo es carente de toda prueba, sino que, a su vez, es EVIDENTE, de Perogrullo, que el acuerdo conciliatorio NO comprende vertedero alguno, 2. Asimismo, pese a que se cuestiona un inmueble de la Municipalidad de Paraíso, el examen de la prueba que se anuncia para respaldar tal cuestionamiento, lo que contiene es un oficio de esa comuna –el MUPA-SCM-343-2020 de 19 de octubre de 2020-,por el que se informa al señor Alcalde de Paraíso "…respecto a la supuesta construcción de piletas o tanques de almacenamiento de la empresa WPP dentro de propiedad de la Municipalidad de Paraíso…" Adicionalmente, de su lectura integral, ni por asomo alude su contenido a lo pretendido por el actor. Es más, de la propia prueba aportada por el actor, se aprecia que el Ministerio de Salud reconoce como parte del proyecto Relleno Sanitario Los Pinos, al que se refiere el acuerdo conciliatorio, a inmueble de la comuna de Paraíso (oficio MS-DRRSCE-0759-2020 de 2 de abril del 2020 del Director Regional de Salud de Cartago, Región Central Este, párrafo primero.) 3. Ese acuerdo conciliatorio, es fruto del trabajo coordinado que se ha hecho con SETENA y el Ministerio de Salud. Cabalmente, el acuerdo dice en lo que interesa: "…

2.- PROCEDIMIENTOS EN VÍA ADMINISTRATIVA: a. Expediente No. FEAP-00037-2002-SETENA, que es el expediente en el que se otorgó la viabilidad ambiental al Relleno Sanitario Los Pinos y dentro del que se dictó la resolución No. 2712-2019-SETENA, que ordena la realización de una serie de obras tanto en el terreno propiedad privada como en el inmueble que pertenece a esta municipalidad. En cuanto a este procedimiento, la Empresa se hará cargo de la totalidad de las obras que deben ejecutarse, incluyendo aquellas que se realizarían en el terreno municipalidad, de manera que el Ayuntamiento no tenga que costear ningún trabajo. Por su parte, la Municipalidad brindará los permisos de construcción que se requieran para todas esas obras. b. Expediente No. 132-18-03-TAA, que es denuncia presentada por la Municipalidad de Cartago ante el Tribunal Ambiental Administrativo y dentro del que se dictó la resolución 1134-19-TAA, que impuso medidas cautelares a

cargo de esta Municipalidad. En cuanto a este procedimiento, al igual que lo señalado para el caso de SETENA, la Empresa se hará cargo de la totalidad de las obras que deben ejecutarse, incluyendo aquellas que se realizarían en el terreno municipalidad, de manera que el Ayuntamiento no tenga que costear ningún trabajo. Por su parte, la Municipalidad brindará los permisos de construcción que se requieran para todas esas obras. c. En general, la Empresa asumirá el cumplimiento efectivo de todas sus obligaciones legales que le imponga la legislación ambiental y sanitaria en relación con el Relleno Sanitario, incluidas las relativas a sus obligaciones de cierre y post cierre conforme lo ha determinado la SETENA y el Ministerio de Salud en las resoluciones supra indicadas, y en cualquier otra que se haya dictado o se dicte con respecto al Relleno Sanitario. (…) i. El desistimiento de las denuncias presentadas por la Municipalidad ante el Tribunal Ambiental Administrativo y SETENA. ii Informar por escrito al resto de Municipalidades de la Provincia, que la Municipalidad ha alcanzado un acuerdo con la empresa en los mismos términos. iii. La colaboración por parte de la Municipalidad con los permisos de construcción y cualquier otra autorización que la empresa requiera para ejecutar las obras a su cargo; en el entendido que, para la emisión de esos permisos y cualquier autorización, la Municipalidad respetará la Ley No. 8220, sin exigir ningún otro requisito más allá de los que estén debidamente publicados para el trámite de que se trate, y además los emitirá dentro de los plazos establecidos por el ordenamiento al efecto. CUESTIONES COMUNES A AMBAS PARTES: Las partes se comprometen a remitir este convenio al Tribunal Ambiental y al Tribunal Contencioso Administrativo dentro de las citadas causas, con el objeto de obtener su homologación para los fines de esos procesos, y así, para darlos por terminados, con la aclaración de que ello no comprende la solicitud de autorización de contratación directa la cual es independiente a esos procesos. …" Asimismo, y en esa misma línea, se presentó idéntica gestión ante el Tribunal Contencioso Administrativo, dentro del proceso judicial N°18-008412-1027-CA. La referencia a ese proceso es

obligada a los fines de esa gestión, toda vez que dentro de ese proceso la Municipalidad figura como demandada, y se pretende que el juez declare: "…1. "Que la Municipalidad de Cartago está obligada a permitir que el Relleno Sanitario los Pinos alcance la totalidad de su capacidad volumétrica, permitiendo la recepción de desechos en la porción de dicho relleno que se ubica en terreno de su propiedad. 2. Que la obligación aludida en el extremo anterior incluye la recepción de desechos de cualquier tercero, sean estos públicos o privados. 3. Que la Municipalidad de Cartago debe abstenerse de perturbar u obstaculizar la operación del Relleno Sanitario Los Pinos, y 4. Que la Municipalidad de Cartago debe pagar ambas costas de esta acción judicial. La pretensión subsidiaria, en caso de que la pretensión principal pierda interés actual por agotarse la capacidad de la porción del relleno sanitario que se ubica en propiedad privada antes de dictar la sentencia, o bien en el hipotético caso que la pretensión principal se rechace por cualquier otra razón, se solicita declarar: 1. Que la Municipalidad de Cartago deba indemnizar a las actoras por el equivalente de la facturación que deje de emitirse, cuyo cálculo deberá realizarse multiplicando el promedio del precio por tonelada que actualmente se cobra a los distintos sujetos que actualmente depositan sus desechos en el Relleno Sanitario por el total de toneladas de capacidad remanente en la porción del relleno ubicada en terreno municipal que deje de explotarse. 2. Que la Municipalidad de Cartago adicionalmente debe indemnizar a las actoras pagándoles el total de cualquier acción patrimonial que se llegue a imponer, lo mismo que el equivalente a las garantías de cumplimiento que eventualmente sean ejecutadas por parte de las otras administraciones públicas con las que actualmente se mantienen compromisos contractuales. 3. Que la Municipalidad de Cartago debe asumir la totalidad de los costos en que deba incurrirse para ajustar las estimaciones y los cálculos tendientes a ejecutar el cierre técnico, en caso de que dicho cierre tenga que realizarse sin completar la capacidad de recepción de desechos sólidos en la porción del relleno sanitario que se ubica en terreno de su propiedad. 4. Que la Municipalidad de Cartago debe asumir

también la totalidad de los costos de operación y mantenimiento del relleno hasta alcanzar su cierre técnico en caso de que no puedan recibirse más desechos sólidos en la porción del relleno sanitario que se ubica en terreno de su propiedad. 5. Que la Municipalidad de Cartago debe asumir la responsabilidad ambiental del proyecto ante SETENA como ante el Ministerio de Salud en caso de que no se puedan recibir más desechos sólidos en la porción del relleno sanitario que se ubica en terreno de su propiedad. 6. Que la Municipalidad de Cartago debe pagar intereses sobre toda suma que sea concedida en sentencia, los cuales se calcularán al tipo legal, iniciaran el día de la firmeza de la resolución que así lo ordene y finalizarán el día de su efectiva cancelación. 7. Que toda suma considerada en sentencia deberá ser indexada, conforme a los términos del Artículo 123 del Código Procesal Contencioso Administrativo, y Que la Municipalidad de Cartago debe pagar ambas costas de esta acción judicial…" Precisamente, la conciliación implica: "…

1.- PROCESOS EN VÍA JUDICIAL: Expediente No. 18-008412-1027-CA (tiene señalamiento para juicio oral y público a celebrarse el 9 de noviembre de 2020.) En cuanto a este proceso, la Empresa se compromete a:

a) Desistir de la demanda

b) Renunciar al cobro de daños y perjuicios

c) Renunciar al cobro de intereses

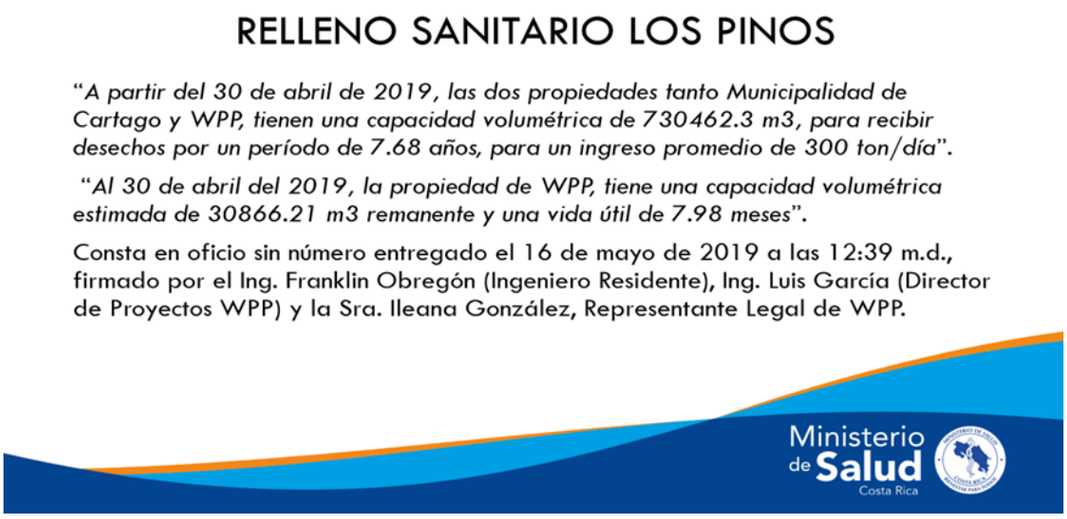
d) Renunciar al cobro de indexación

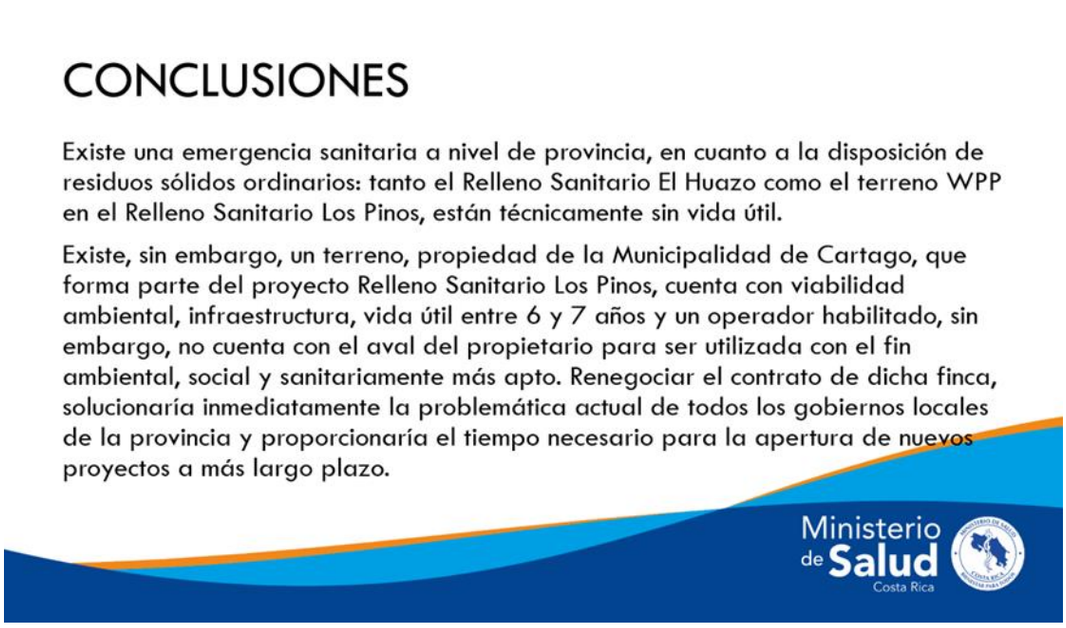
e) Renunciar al resto de las pretensiones patrimoniales esgrimidas en el juicio

f) Renunciar al cobro de ambas costas del proceso

Por su parte, la Municipalidad se compromete a aceptar el desistimiento, renunciando igualmente al cobro de ambas costas…" 4. Igualmente, se solicitó a la Contraloría General de la República –siempre en virtud de tal conciliación- autorizar a contratar directamente con WPP CONTINENTAL DE COSTA RICA S.A., el servicio de tratamiento y disposición de los residuos sólidos del cantón por toda la vida útil remanente del Relleno Los Pinos, en los términos del

numeral 2 bis inciso c) de la Ley de la Contratación Administrativa, 146 y 147 de su reglamento. 5. El acuerdo de conciliación se motivó en la posición del Ministerio de Salud, conforme consta en el Acta N°293-2020, Artículo IV, de la sesión del 28 de enero del 2020:





6. El Relleno se encuentra en operación actualmente por parte de la Empresa y cuenta con permiso sanitario de funcionamiento vigente N°2529-2018, 7. La totalidad del Relleno cuenta con viabilidad ambiental conforme a la resolución N°1134-19-TAA de las 9:57 horas del 8 de julio del 2019, No. 482-2003-SETENA, contenida en el Expediente No. FEAP-037-2002-SETENA, "Cierre Técnico del Vertedero de Navarro y construcción del Relleno Sanitario Los

Pinos". Igualmente, la SETENA ha indicado mediante su asesoría legal: "…Ante la SETENA el desarrollador del proyecto de marras es WPP Continental de Costa Rica S. A., por lo que preliminarmente, debe indicarse que dicha empresa es quien se encuentra legitimada para realizar la solicitud de modificación del proyecto, pues es quien adquirió los derechos y deberes sobre el área de proyecto evaluada y es la comprometida a cumplir los compromisos ambientales, no así un tercero, aunque sea el propietario registral de la propiedad, pues para eso, desde un principio la SETENA solicita la autorización de ese propietario para que el desarrollador disponga de la propiedad y llevar a cabo un proyecto (…) Por otro lado, la posibilidad de uso de esa propiedad para un relleno de la Municipalidad, depende de un tema contractual entre el Municipio y WPP sobre el cual la SETENA no tiene injerencia…". 8. Cumple con las prescripciones de la Ley para la Gestión Integral de Residuos No. 8839: "Artículo 8.- Funciones de las municipalidades. Las municipalidades serán responsables de la gestión integral de los residuos generados en su cantón; para ello deberán: …d) Garantizar que en su territorio se provea del servicio de recolección de residuos en forma selectiva, accesible, periódica y eficiente para todos los habitantes, así como de centros de recuperación de materiales, con especial énfasis en los de pequeña y mediana escala para la posterior valorización. …h) Fijar las tasas para los servicios de manejo de residuos que incluyan los costos para realizar una gestión integral de estos, de conformidad con el plan municipal para la gestión integral de residuos, esta Ley y su Reglamento, y en proporción con la cantidad y la calidad de los residuos generados, asegurando el fortalecimiento de la infraestructura necesaria para brindar dichos servicios y garantizando su autofinanciamiento." 9. A su vez, se presentó ante el Tribunal Contencioso Administrativo IV (expediente No. 18-008412-1027-CA), y ante el Tribunal Ambiental (expediente No. 132-18-03-TAA) dicha conciliación, con el objeto de dar por terminados los procesos respectivos, dando por resultado, en cuanto al primero, la emisión del voto N° 96-2020-IV, en tanto que, en el segundo, se está a la espera de lo que se

resuelva. 10. Se concibió como una forma de cumplir adecuadamente con lo ordenado por la Sala Constitucional en el fallo de las nueve horas con treinta minutos del siete de febrero del 2020, Resolución No. 2020002374, en el cual, figura como co recurrido el Ministerio de Salud. Finalmente, aclaro que las medidas cautelares que ocupan la mayor parte de ese expediente, fueron rechazadas mediante resolución 157-2021 del 15 de abril del 2021, dictada a las 02:10:00 p.m., como se comprueba en el sitio web del Poder Judicial, propiamente en el enlace https://pjenlinea.poder-judicial.go.cr/SistemaGestionEnLineaPJ/Publica/wfpDetResolucion.aspx?id=MjVzRHZ4bE9Qa2w0OGpDbmhUOGFPZz090&d=&dr=&t=TVkxb0xEOVJpQ1h3TUwwNmZXckFxV1VPZ0xTYVNLbEpOMkxtSmIrVXJrMHZOV0p1VnFuSWZHNThpSkRpalhjWUY0ZnJHTUNOQWFuNEZJek9lSDVSVzFwL1BLT3dOVFRC0. En sustancia, se recomienda que se reitere el rechazo del recurso de apelación que se intenta contra el Acta Nº27-2020, Artículo Nº 3 RECURSO DE REVOCATORIA CON APELACIÓN EN SUBSIDIO CONTRA EN CONTRA DEL ACUERDO DEL CONCEJO MUNICIPAL TOMADO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA NÚMERO 24-2020 EN DONDE SE CONOCE Y APRUEBA ACUERDO DE CONCILIACIÓN CON LA EMPRESA WPP CONTINENTAL S.A., PRESENTADO POR LA LICDA. PATRICIA CAMPOS VILLAGRA GERENTE GENERAL EMPRESAS BERTHIER EBI DE COSTA RICA S.A. ----------Oficio GG-575-2020 de fecha 31 de agosto del 2020. Se ruega considerar el plazo otorgado por el TCA III, por lo que se aconseja excepcionar el asunto de trámite de comisión y que se solicite a la señora Secretara del Concejo darle prioridad para que el acuerdo respectivo se notifique al Tribunal Contencioso Administrativo Sección III dentro del expediente 20-005094-1027-CA. ASUNTO: CONTROL NO JERÁRQUICO. RECURRENTE: EMPRESAS BERTHIER EBI DE COSTA RICA SOCIEDAD ANÓNIMA. RECURRIDO: MUNICIPALIDAD DE CARTAGO...". -- El regidor Alfonso Víquez indica: ¡que complicado!, resulta que ese documento nos llegó hoy a las 3:45 de la tarde es un documento complejo, es un documento en el que el Concejo Municipal hace

una manifestación respecto a una gestión judicial que como lo dicen los mismos asesores es muy voluminosa, yo no sé si estamos contra el plazo para resolver eso, pero evidentemente seria de parte mía y hablo también por la Fracción, sería de parte nuestra muy irresponsable tomar posición por un caso tan complejo, que nos lo mandaron hace escasas dos horas y un poquito, yo quisiera que se genere un espacio para poder analizarlo, quisiera decir que, cuando se conoció ese convenio de conciliación nosotros votamos en contra, precisamente porque se conoció con 24 horas antes para un asunto muy complicado y que reiteradamente la Contraloría General de la República rechazó esa conciliación en diversas instancias según informó don Mario Redondo en su momento; así las cosas, tratándose de un asunto tan complejo nosotros requerimos tiempo para analizarlo, nada más quiero recordar que en razón de este asunto también nos vimos obligados en algún momento a presentar un Recurso de Amparo y después de que ganamos el recurso, se nos hizo llegar por parte la administración 23 correos electrónicos con documentación porque era imposible que llegará un solo correo, son miles de folios los que comprenden este asunto, entonces nosotros quisiéramos un espacio suficiente y razonable para poder analizar este tema entendemos que hay plazos judiciales, entendemos que normalmente los plazos son perentorios y entendemos que el Poder Judicial por supuesto que puede dar un plazo de 5 días o la ley puede dar un plazo de 5 días o de 3 días aunque el juzgado se tome para resolver meses o años pero si creemos que es importante y necesario contar con un espacio suficiente para analizar este asunto con toda la documentación y soporte. –El alcalde Mario Redondo Poveda indica: solamente para aclarar una imprecisión que me parece que hace el señor Víquez, la Contraloría no rechazó el acuerdo de conciliación; la Contraloría consideró que sacar a concurso de la manera anterior a la licitación pública que estamos ahora, no era pertinente porque no existía un interés público para hacerlo, pero la Contraloría no se pronunció alrededor de la conciliación y no es correcto que la Contraloría se haya opuesto a la misma, es bueno decirlo

por diferentes aspectos que posteriormente vamos a ver en este Concejo, obviamente fuimos notificados con prontitud y tenemos que resolver con prontitud como manda en este caso las resoluciones de los Tribunales de Justicia donde no existe todo el plazo que uno deseara para poder manifestarse. –El regidor Víquez Sánchez indica: tomo nota de aclaración de don Mario, tal vez lo que yo quise decir y en realidad no quiero polemizar sobre el tema ni mucho menos; es que el resultado de esa conciliación hubo algunos pronunciamientos de la Contraloría, pero no estamos en la discusión de este tema; reitero que es importante contar con espacio suficiente, entiendo lo que dice don Mario y por supuesto, que a uno lo notifican y uno como abogado tiene que correr y a veces hay plazos incluso en la ley, plazos hasta de 24 horas para presentar una acción recursiva pero evidentemente, si requerimos tiempo suficiente para poder analizar detalladamente el asunto y poder asumir una posición responsable de parte nuestra. – La Secretaria Silvia Navarro indica: tal vez para ampliar sobre este punto, el Tribunal Contencioso Administrativo notificó y nos dio un plazo de 5 días hábiles para poder manifestar lo que se estimara conveniente, en este caso únicamente lo que se está diciendo es que todavía se mantiene la posición, en este caso la posición de la Municipalidad es rechazar el recurso que se presentó por parte del recurrente, entonces, más que todo por eso fue, al pasarse el día de ayer a esta parte, no se pudo conocer con antelación en el Concejo. -Vistos los documentos, el presidente propone la dispensa de trámite de comisión, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **dando como resultado siete votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Arce Moya, Guzmán Castillo, Torres Céspedes y Halabí Fauaz, votan negativo los regidores Víquez Sánchez y Madriz Jiménez, se aprueba la dispensa de trámite de comisión.** El Presidente propone aprobar el informe AL-OF-136-2021, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **dando como resultado siete votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Arce Moya, Guzmán**

Castillo, Torres Céspedes y Halabí Fauaz, votan negativo los regidores Víquez Sánchez y Madriz Jiménez, se aprueba el informe AL-OF-136-2021, por lo tanto se reitera el rechazo del recurso de apelación que se intenta contra el Acta Nº27-2020, Artículo Nº 3 RECURSO DE REVOCATORIA CON APELACIÓN EN SUBSIDIO CONTRA EN CONTRA DEL ACUERDO DEL CONCEJO MUNICIPAL TOMADO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA NÚMERO 24-2020 EN DONDE SE CONOCE Y APRUEBA ACUERDO DE CONCILIACIÓN CON LA EMPRESA WPP CONTINENTAL S.A., PRESENTADO POR LA LICDA. PATRICIA CAMPOS VILLAGRA GERENTE GENERAL EMPRESAS BERTHIER EBI DE COSTA RICA S.A. ----------

-Oficio GG-575-2020 de fecha 31 de agosto del 2020. El presidente solicita la firmeza, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **dando como resultado siete votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Arce Moya, Guzmán Castillo, Torres Céspedes y Halabí Fauaz, votan negativo los regidores Víquez Sánchez y Madriz Jiménez, se aprueba la firmeza.** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo al Tribunal Contencioso Administrativo Sección III dentro del expediente 20-005094-1027-CA. ASUNTO: CONTROL NO JERÁRQUICO. RECURRENTE: EMPRESAS BERTHIER EBI DE COSTA RICA SOCIEDAD ANÓNIMA. RECURRIDO: MUNICIPALIDAD DE CARTAGO y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. **Acuerdo definitivamente aprobado. ---**

ARTÍCULO 9°. -SOLICITUD DE TRASPASO DE DOS DERECHOS DE PISO EN EL MERCADO MUNICIPAL, EL DERECHO CON LA CUENTA 258 DE GREIVIN FERNÁNDEZ MOLINA A FAVOR DE ESTEBAN ARIAS OROZCO, EL DERECHO DE LA CUENTA 139 DE NICOLÁS RAMÍREZ RAMÍREZ A FAVOR DE GUSTAVO ADOLFO RAMÍREZ PACHECO. ----------

Se conoce oficio AM-INF-127-2021 de fecha 14 de mayo del 2021, suscrito por el Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal, por el cual remite oficios MER-TR-003-2021 13 de mayo del 2021, suscrito por el MDE. Ricardo Chacón Jara

Administrador del Mercado Municipal, y que dice: "*… Reciba un cordial saludo. Por este medio le remito los documentos para que sean elevados al conocimiento y aprobación del Concejo Municipal según el expediente No. 69244 Traspaso Puesto Ocasional del Mercado Municipal del señor Greivin Fernández Molina cédula de identidad 303110378 a favor del señor Esteban Arias Orozco, cédula 304680210. Traspaso 1. LOCALIZACIÓN, Distrito 1, Sector 6, Manzana 364, Lote 4, Cuenta 258. Formulario de traspaso (Cesipon) de Alquiler o Derecho de Piso Mercado Municipal. Original del documento privado donde se realiza el traspaso. Declaración jurada donde se indica que por ningún motivo deberá existir un subarriendo. Original del recibo de pago de las diez mensualidades. Fotocopias de las cédulas de identidad del cedente y el adquiriente. No omito manifestarle que cumple con todos los requisitos necesarios para tal efecto y que los documentos originales se encuentran en custodia de la oficina de la Administración del Mercado…".* Oficio MER-TR-005-2021 de fecha 13 de mayo del 2021, suscrito por el MDE. Ricardo Chacón Jara Administrador del Mercado Municipal, y que dice: *"…Por este medio le remito los documentos para que sean elevados al conocimiento y aprobación del Concejo Municipal según el expediente No. 70503 Traspaso Puesto Ocasional del Mercado Municipal del señor Nicolás Ramírez Ramírez cédula de identidad 800760067 a favor del señor Gustavo Adolfo Ramírez Pacheco, cédula 302680688. Traspaso 1. LOCALIZACIÓN, Distrito 1, Sector 6, Manzana 412, Lote 4, Cuenta 139. Formulario de traspaso (Cesipon) de Alquiler o Derecho de Piso Mercado Municipal. Original del documento privado donde se realiza el traspaso. Declaración jurada donde se indica que por ningún motivo deberá existir un subarriendo. Original del recibo de pago de las diez mensualidades. Fotocopias de las cédulas de identidad del cedente y el adquiriente. No omito manifestarle que cumple con todos los requisitos necesarios para tal efecto y que los documentos originales se encuentran en custodia de la oficina de la Administración del Mercado…".* –Vistos los documentos, el presidente propone la dispensa de trámite de comisión, somete

a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Víquez Sánchez, Arce Moya, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes y Halabí Fauaz, aprobar la dispensa de trámite de comisión.** El Presidente propone aprobar el Traspaso Puesto Ocasional del Mercado Municipal del señor Greivin Fernández Molina cédula de identidad 303110378 a favor del señor Esteban Arias Orozco, cédula 304680210 y el Traspaso Puesto Ocasional del Mercado Municipal del señor Nicolás Ramírez Ramírez cédula de identidad 800760067 a favor del señor Gustavo Adolfo Ramírez Pacheco, cédula 302680688, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Víquez Sánchez, Arce Moya, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes y Halabí Fauaz, aprobar el Traspaso Puesto Ocasional del Mercado Municipal del señor Greivin Fernández Molina cédula de identidad 303110378 a favor del señor Esteban Arias Orozco, cédula 304680210 y el Traspaso Puesto Ocasional del Mercado Municipal del señor Nicolás Ramírez Ramírez cédula de identidad 800760067 a favor del señor Gustavo Adolfo Ramírez Pacheco, cédula 302680688.** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo al MDE. Ricardo Chacón Jara Administrador del Mercado Municipal, al señor Greivin Fernández Molina teléfono 8869-5434, al señor Esteban Arias Orozco al teléfono 7273-6090, al señor Nicolás Ramírez Ramírez al fax 2551-1778, al señor Gustavo Adolfo Ramírez Pacheco al teléfono 25526308 o al fax 2551-1778, y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. ----------

ARTÍCULO 10°. -DECLARATORIA INFRUCTUOSO EL PROCESO DE LA LICITACIÓN ABREVIADA 2021LA-000005-0022030101, "CONTRATACIÓN DE MANTENIMIENTO PARA EQUIPOS MARCA FORTINET PARA DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD Y COMUNICACIÓN UBICADOS EN EL PALACIO MUNICIPAL". ----------

N° 78-2021

Se conoce oficio AM-INF-124-2021 de fecha 11 de mayo del 2021, suscrito por el Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal, por el cual remite oficio PROV-OF-180-2021 de fecha 07 de mayo del 2021, suscrito por la Licda. Jeannette Navarro Jiménez Encargada del Área Administrativa Financiera, el Lic. Christian Corrales Jiménez Proveedor Municipal y la Licda. Génesis Bermúdez Campos Abogada Municipal, y que dice: "*…Nos permitimos dirigirnos a usted con el fin de solicitarle se sirva someter a conocimiento y consideración del Honorable Concejo Municipal, el que se tome el respectivo acuerdo, mediante el cual se declare INFRUCTUOSO el proceso de la LICITACION ABREVIADA 2021LA-000005-0022030101 denominada "CONTRATACIÓN DE MANTENIMIENTO PARA EQUIPOS MARCA FORTINET PARA DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD Y COMUNICACION UBICADOS EN EL PALACIO MUNICIPAL". Lo anterior de conformidad con el Artículos 16 y 86 del RLCA, por cuanto al presente concurso se presentó una única oferta, a saber; SEFISA SISTEMAS EFICIENTES S.A, la cual, según el informe Legal-Administrativo, suscrito por la Licda Génesis Bermúdez Campos, Abogada Municipal y el oficio PT-OF-550-2021, suscrito por el Lic. Marvin Molina Cordero, Jefe del Dpto. de Patentes, de los cuales se determina que la empresa no está a derecho con su patente, ya que dentro de la misma no se tiene registrada la actividad para la cual se está cotizando, dicho aspecto fue indicado en el cartel como un elemento necesario. Por un principio de conservación de la oferta, tomando en cuenta que es única oferta, la Proveeduría le solita al oferente que subsane el defecto presentado, pero dichas acciones no dieron resultado positivo, lo que hace que se mantenga el incumplimiento, estando esto en contraposición con el articulo 16 RLCA, el cual determina que el oferente debe de ser idóneo legalmente, situación que no se materializa en este caso…".* –Vistos los documentos, el presidente propone la dispensa de trámite de comisión, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes**

Figueroa, Víquez Sánchez, Arce Moya, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes y Halabí Fauaz, aprobar la dispensa de trámite de comisión. El Presidente propone declarar INFRUCTUOSO el proceso de la LICITACION ABREVIADA 2021LA-000005-0022030101 denominada "CONTRATACIÓN DE MANTENIMIENTO PARA EQUIPOS MARCA FORTINET PARA DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD Y COMUNICACION UBICADOS EN EL PALACIO MUNICIPAL"., de conformidad con el Artículos 16 y 86 del RLCA, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Víquez Sánchez, Arce Moya, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes y Halabí Fauaz, declarar INFRUCTUOSO el proceso de la LICITACION ABREVIADA 2021LA-000005-0022030101 denominada "CONTRATACIÓN DE MANTENIMIENTO PARA EQUIPOS MARCA FORTINET PARA DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD Y COMUNICACION UBICADOS EN EL PALACIO MUNICIPAL"., de conformidad con el Artículos 16 y 86 del RLCA.** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo al Lic. Christian Corrales Jiménez a través de la plataforma SICOP y en físico y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. ----------

ARTÍCULO 11°. -INFORME MENSUAL ICODER CONVENIO 443-11-2018. --

Se conoce oficio AM-INF-126-2021 de fecha 12 de mayo del 2021, suscrito por el Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal, por el cual remite oficio AAF-OF-105-2021 de fecha 12 de mayo del 2021suscrito por la Licda. Jeannette Navarro Jiménez, Encargada Administrativa Financiera, al Lic. Adrián Rivera Loria, Asistente Administrativo y el Bach. Bernal Mullins Campbell, Encargado Deporte y Recreación, y que dice: "…*En atención al convenio N°443-11-2018 suscrito entre el Instituto Costarricense del Deporte y Recreación y la Municipalidad de Cartago Transferencia de Capital Ley del Cemento, el cual fue liquidado y aprobado me mediante el documento DFC-AP-1871-09-2020 con un superávit de ¢33 097 696.79 (treinta y tres millones, noventa y siete mil*

seiscientos noventa y nueve colones con setenta y nueve céntimos), dicho monto de superávit fue autorizado para su ejecución según "PRIMER ADENDUM CONVENIO 443-11-2018", y para dar cumplimiento al convenio se remite informe mensual que corresponde al mes de abril del 2021. De esta manera nos permitimos informar que: 1. Lo recursos del superávit por un monto de ¢33 097 696,79 (treinta y tres millones, noventa y siete mil seiscientos noventa y nueve colones con setenta y nueve céntimos), fueron incluidos en el Presupuesto Extraordinario N° 1-2021 de la Municipalidad de Cartago, el cual fue aprobado por el Concejo en Acta N°57-2021, en el artículo 6 de la sesión celebrada el día 2 de febrero del 2021. 2- Los recursos son para dar seguimiento a los proyectos que forman parte del convenio 443-11-2018, el uso de estos recursos fue autorizado con PRIMER ADENDUM CONVENIO 443-11-2018. 3. El presupuesto donde fueron incluidos los recursos, está aprobado por parte de Contraloría General de la República. 4. Los proyectos de "Construcción del Skate Park al costado norte de la plaza de Deportes de Dulce Nombre n y "Remodelación de los Vestidores de la Cancha de Fútbol de Barrio los Ángeles en Llano Grande" fueron adjudicados y están por iniciar su ejecución. 5. Los proyectos de "Techado de la cancha multiuso de Llano Grande" y "'Techado de la cancha multiuso de Tierra Blanca" se declararon infructuosos. Esta información debe hacerse del conocimiento y aprobación del Concejo Municipal, para su remisión al ICODER…" – Vistos los documentos, el presidente propone la dispensa de trámite de comisión, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Víquez Sánchez, Arce Moya, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes y Halabí Fauaz, aprobar la dispensa de trámite de comisión.** El Presidente propone aprobar el informe AAF-OF-105-2021, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Víquez Sánchez,**

Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabi Fauaz y Arce Moya, aprobar el informe AAF-OF-105-2021. Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo a la señora Judith Vega Castro, Departamento de Obras, Dirección de Gestión de Instalaciones del ICODER al correo judith.vega@icoder.go.cr, Ana Matilde Miranda Valdares Secretaría Dirección de Gestión de Instalaciones del ICODER al correo ana.miranda@icoder.go.cr, a la Licda. Jeannette Navarro Jiménez Encargada Administrativa Financiera, al Lic. Adrián Rivera Loria Asistente Administrativo y el Bach. Bernal Mullins Campbell Encargado Deporte y Recreación y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. ----------

ARTÍCULO 12°. -COMUNICACIÓN DE ELECCIÓN DEL PRESIDENTE Y SECRETARIO DEL COMITÉ CANTONAL DE LA PERSONA JOVEN DE CARTAGO. ----------

Se conoce oficio CCPJC-008-2021 de fecha 05 de mayo del 2021, suscrito por Melissa Vallejos Villanueva Presidenta y Robert David Araya Carrillo Secretario del Comité Cantonal de la Persona Joven de Cartago, y que dice: "…*Esperando se encuentren muy bien, nos permitimos saludarles y a la vez comunicarles que como junta directiva ya realizamos la elección de nuestra presidenta y secretario. La señorita Melissa Fabiola Vallejos Villanueva, cédula 304780925 sería quien nos represente como presidenta del CCPJC y Robert David Araya Carrillo, cédula 305480747 asumiría como secretario. Dicho acuerdo fue tomado en la sesión realizada el 28 de abril del 2021 y queda constatado en el libro de actas del Comité en el Acta 005-2021…".* - Vistos los documentos, el presidente propone tomar nota, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Víquez Sánchez, Arce Moya, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes y Halabí Fauaz, tomar nota.** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. ------

ARTÍCULO 13°. -SOLICITUD DE NOMBRAMIENTO DE UN MIEMBRO EN LA JUNTA DE EDUCACIÓN DE LA ESCUELA LA PITAHAYA. ----------

Se conoce oficio ESP-OF-N°-014-2021 de fecha 10 de mayo del 2021, suscrito por el MSc. Esteban Roberto Marín Madrigal Director Escuela La Pitahaya, por el cual solicita el nombramiento de un miembro en la junta de educación de dicha escuela, debido a la renuncia de la señora Mónica Araya Zavaleta como miembro de dicha junta. Se adjunta la terna correspondiente. Vistos los documentos, el presidente propone la dispensa de trámite de comisión, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Víquez Sánchez, Arce Moya, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes y Halabí Fauaz, aprobar la dispensa de trámite de comisión.** El Presidente propone nombrar a la señora Rebeca Salas Calderón cédula 303670923, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Víquez Sánchez, Arce Moya, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes y Halabí Fauaz, nombrar a la señora Rebeca Salas Calderón cédula 303670923, como miembro de la junta de educación de la Escuela La Pitahaya, para el período de ley correspondiente a partir del 17 de mayo del 2021 al 16 de mayo del 2024.** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo al MSc. Esteban Roberto Marín Madrigal Director Escuela La Pitahaya al correo electrónico esc.lapitahaya@mep.go.cr, al Lic. Alejandro Arrieta Sánchez Jefe del Departamento Administrativo Financiero Dirección Regional de Cartago y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. ----------

ARTÍCULO 14°. -OFICIO CPJ-DE-OF-132-2021 DEL CONCEJO NACIONAL DE LA PERSONA JOVEN POR EL CUAL REMITEN PROPUESTA DE BORRADOR DEL REGLAMENTO MUNICIPAL PARA REGULAR EL FUNCIONAMIENTO DE LOS CCPJ. ----------

Se conoce oficio CPJ-DE-OF-132-2021 de fecha 4 de mayo del 2021, suscrito por Luis Antonio González Jiménez Director Ejecutivo Consejo de la Persona Joven, y que dice: *"…En seguimiento a los recursos asignados y transferidos a los gobiernos locales para la ejecución de proyectos de los Comités Cantonales de la Persona Joven (CCPJ), se ha identificado que existen varias municipalidades del país que no cuentan con un reglamento de funcionamiento de dichos comités, lo que puede dificultar su gestión a lo interno de la municipalidad. En esta línea, me permito remitirles de la manera más atenta una propuesta borrador de reglamento municipal para regular el funcionamiento de los CCPJ, para efectos de poder contar con su perspectiva sobre el mismo. Les agradezco poder revisar y escribir sus aportes, observaciones, comentarios y sugerencias en el mismo documento y enviarlo al correo provectosccpi@cpi.qo.cr antes del 4 de junio del presente año. Una vez sistematizados todos los aportes recibidos, tanto de los Concejos Municipales como de los CCPJ, se les estará remitiendo una versión final de esta propuesta, para su estimable consideración y eventual adopción…".* –Vistos los documentos, el presidente propone enviar a la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Víquez Sánchez, Arce Moya, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes y Halabí Fauaz, enviar a la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos.** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo a la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. ----------

ARTÍCULO 15°. -SOLICITUD DE NOMBRAMIENTO DE LOS MIEMBROS DE LA JUNTA DE EDUCACIÓN DEL CENTRO EDUCATIVO DR. CARLOS SÁENZ HERRERA. ----------

Se conoce oficio de fecha 14 de mayo del 2021, suscrito por el MSc. Gustavo Mora Díaz Director del Centro Educativo Dr. Carlos Sáenz Herrera, ubicado en

el Distrito El Carmen, circuito 01, por el cual solicita el nombramiento de los miembros para la junta de educación de dicha institución, debido al vencimiento de los miembros actuales el 07 de abril del 2021. Se adjuntan las ternas correspondientes. - La regidora Andrea Guzmán indica: quisiera hacer un recordatorio muy respetuoso a los administradores de los centros educativos de nuestro cantón y recordarles los tiempos que establece el reglamento de juntas para el envío y su solicitud de nuevas juntas. --Vistos los documentos, el presidente propone trasladar a estudio e informe de la Comisión Permanente de Gobierno y Administración, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad con nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Víquez Sánchez, Arce Moya, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes y Halabí Fauaz, trasladar a estudio e informe de la Comisión Permanente de Gobierno y Administración.** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo a la Comisión Permanente de Gobierno y Administración y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. ----------

---

ARTÍCULO 16°. -REMISIÓN DEL ACUERDO TOMADO POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE TURRIALBA RELACIONADO AL DESECHO DE LAS MASCARILLAS DESECHABLES. ----------

Se conoce oficio Nº SM-427-2021 de fecha 30 de abril del 2021, suscrito por Noemy Chaves Pérez Secretaria del Concejo Municipal de Turrialba, y que dice:*"… Me permito transcribirles el Artículo Quinto de la Sesión Ordinaria Nº 052-2021 celebrada por el Concejo Municipal de Turrialba, el día martes 27 de abril del 2021, que dice lo siguiente: ARTICULO QUINTO MOCION DE ORDEN. Para que se altere el orden del día y se conozca la siguiente moción: Moción de orden presentada por la Regidora Flora Solano, acogida por los Regidores Luis Mariano Sáenz Murillo, Walding Bermúdez Gamboa, Kevin Aguilar Sandí, Elizabeth Bermúdez Morales, Ana Yubel Calderón, Yorman Guillén Salazar, Mirania Díaz Sojo, Arturo Rodríguez Morales, Marco Abarca*

Castro y Octavio Arce Obando. CONSIDERANDO: 1. Que hay una campaña sobre las mascarillas desechables, debido a que con los elásticos que se adhieren a las mismas, están afectando tanto a la fauna marina como terrestre. 2. Que se han capturado aves con la mascarilla enredada en sus alas. PROPONGO: 1. Que antes de desechar las mascarillas se corten los elásticos. 2. Que se haga una divulgación a través de la página web de la Municipalidad, y otros medios de comunicación (ejemplo Iglesias, centros educativos y otros). 3. Que se envíe este mensaje a las Municipalidades de Cartago. SE ACUERDA: Aprobar la moción de orden con dispensa del trámite de comisión. Aprobar la moción tal y como se presenta. Transcríbase a quien corresponda. Comuníquese a las autoridades correspondientes. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado…". –Vistos los documentos, el presidente propone acoger el acuerdo municipal de Turrialba y trasladarlo a la Administración para valorar la posibilidad de realizar una campaña informativa al respecto, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Víquez Sánchez, Arce Moya, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes y Halabí Fauaz, acoger el acuerdo municipal de Turrialba y trasladarlo a la Administración para valorar la posibilidad de realizar una campaña informativa al respecto.** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo al Concejo Municipal de Turrialba al correo electrónico nchaves@muniturrialba.go.cr y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. ----------

---

ARTÍCULO 17°. -REMISIÓN DEL ACUERDO TOMADO POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE EL GUARCO SOBRE DECLARACIÓN DEL CANTÓN DE EL GUARCO AMIGO DE LAS ABEJAS. ----------

Se conoce oficio MG-SM-ACUER-086-2021 Acuerdo 338 de fecha 06 de mayo del 2021, suscrito por Katherine Quirós Coto Secretaria Municipal de El Guarco, y que dice: *"…De conformidad con lo acordado por el Concejo Municipal de El*

Guarco en la sesión extraordinaria Nº76-2021 celebrada el 29 de abril de 2021 y ratificado en la sesión Nº77-2021, celebrada el 04 de mayo de 2021, se aprueba mediante acuerdo Nº338, la siguiente moción: Considerando: 1. El 25 de noviembre de 2020, la Asamblea Legislativa aprobó la Ley N° 9929 que declara de Interés Público la apicultura por ser una actividad de importancia para el desarrollo ambiental, social y económico de Costa Rica. 2. La Cámara Nacional de Fomento de la Apicultura lanzó una campaña en redes sociales que invita a la ciudadanía a etiquetar a su municipalidad para que se sume al programa llamado "Cantones Amigos de las Abejas", bajo el lema "Tiñamos de amarillo-abeja el país, un cantón a la vez" y el Hashtag #CantonAmigoDeLasAbejas. 3. El Programa Cantones Amigos de las Abejas señala el camino para que los Gobiernos Locales se conviertan en líderes del medio ambiente nacional, con una perspectiva proteccionista de las abejas, de tal manera que aumenten sus capacidades en la materia para que formulen políticas municipales que también impacten la calidad de vida de sus habitantes. 4. La Cámara Nacional de Fomento a la Apicultura denunció la realidad del uso del peligroso insecticida fipronil en cultivos del país, el cual además de tener un grave impacto en las abejas, afecta a peces y aves, y argumentó que, de mantenerse la tasa de muertes por intoxicación registrada durante los últimos doce meses en Costa Rica, para el año 2035 las abejas habrían desaparecido del país. 5. La importancia de contar con una herramienta para la protección y conservación de las abejas en Costa Rica es prioritario ya que como todos sabemos las abejas son insectos polinizadores que contribuyen a nuestra seguridad alimentaria, con la biodiversidad y el sostenimiento de los ecosistemas. Por lo tanto, mociono para: Declarar al cantón de El Guarco un Cantón amigo de las abejas, de manera que se puedan realizar esfuerzos para implementar e impulsar acciones que ayuden a proteger las abejas y las actividades que dependen de ellas, bajo un marco de respeto y conservación del medio ambiente. Hacer formal petición a la Administración y a este Órgano colegiado para que el 20 de mayo; declarado "Día Nacional de

las Abejas" se organice por medio de la respectiva comisión de asuntos ambientales la donación de plantas que sirvan para atraer abejas por ejemplo romero, hinojo y caléndula. Solicitar al Señor Alcalde como representante de la municipalidad articule con otras instituciones estatales acciones políticas, técnicas y administrativas que garanticen la efectiva protección de las abejas. Que este Concejo inste a la Asamblea Legislativa, a los diferentes comercios y a las personas que se dedican a la agricultura para que se deje de utilizar el plaguicida Fipronil empleado para la lucha contra determinados insectos en tierra cuando aún son larvas y la trifloxistrobina que es el ingrediente activo de productos biocidas de alta toxicidad, este se utiliza para el control selectivo de algunos hongos en un amplio rango de cultivos, tanto en el campo como en invernaderos. El Fipronil ya está prohibido en muchos países de la Unión Europea, pero las abejas no conocen fronteras. Que este Concejo apoye en su lugar el uso de productos sustitutos que sean amigables con las abejas, con el medio ambiente y con nuestros alimentos. Solicitar la dispensa del trámite de comisión. Notificar este acuerdo a la Cámara Nacional de Fomento a la Apicultura y a todas las municipalidades del país. Transcribo lo anterior para lo que corresponda…". ―Vistos los documentos, el presidente propone tomar nota, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Víquez Sánchez, Arce Moya, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes y Halabí Fauaz, tomar nota.** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo al Concejo Municipal de El Guarco al correo electrónico katherineqc@muniguarco.go.cr y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. ----------

ARTÍCULO 18°. -REMISIÓN DEL ACUERDO TOMADO POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE EL GUARCO SOBRE APOYO A LOS PROYECTOS DE LEY EXPEDIENTE Nº 21.791 "FORTALECIMIENTO DEL MECANISMO DE LA MUJER Y DE IGUALDAD DE GÉNERO EN LOS PARTIDOS POLÍTICOS" Y EL EXPEDIENTE Nº 21.676 "FORTALECIMIENTO DE LAS OFICINAS

MUNICIPALES DE LA MUJER". ----------

Se conoce oficio MG-SM-ACUER-087-2021 Acuerdo 342 definitivamente aprobado de fecha 07 de mayo del 2021, suscrito por Katherine Quirós Coto Secretaria Municipal de El Guarco, y que dice: *"…De conformidad con lo acordado por el Concejo Municipal de El Guarco en la sesión ordinaria Nº77-2021 celebrada el 04 de mayo de 2021, se aprueba mediante acuerdo Nº342 definitivamente aprobado apoyar el oficio SCM-543-2021 del Concejo Municipal de Heredia que dice: "Para su conocimiento y demás gestiones, transcribo acuerdo tomado en la Sesión Ordinaria N° CERO OCHENTA Y CUATRO -DOS MIL VEINTIUNO, celebrada por el Concejo Municipal del Cantón Central de Heredia, el 26 de abril del dos mil veintiuno, en el artículo IV, el cual dice: ANÁLISIS DE INFORMES. 1. Informe Nº 07-2021 AD-2020-2024 Comisión de La Condición de la Mujer. 2.Remite: SCM-1227-2020. Suscribe: MSc. Flory Álvarez Rodríguez - Secretaria Concejo Municipal de Heredia. Fecha: 07-09-2020. Sesión N°: 031-2020. Asunto: Traslado del punto 6 del Informe #10-2020 AD-2020-2021 de la Comisión de Asuntos Jurídicos…" RECOMENDACIÓN: ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL LO SIGUIENTE: A. APOYAR LOS PROYECTOS DE LEY N°8765 "FORTALECIMIENTO DEL MECANISMO DE LA MUJER Y DE IGUALDAD DE GÉNERO EN LOS PARTIDOS POLÍTICOS" Y LA LEY N° 7794 "FORTALECIMIENTO DE LAS OFICINAS MUNICIPALES DE LA MUJER", Y ENVIAR ESTE ACUERDO A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA. B. INSTAR AL CONCEJO MUNICIPAL E INSTAR A LAS 81 GOBIERNOS LOCALES RESTANTES, PARA QUE APOYEN ESTOS PROYECTOS DE LEY N°8765 "FORTALECIMIENTO DEL MECANISMO DE LA MUJER Y DE IGUALDAD DE GÉNERO EN LOS PARTIDOS POLÍTICOS" Y LA LEY N° 7794 "FORTALECIMIENTO DE LAS OFICINAS MUNICIPALES DE LA MUJER"; Y ASÍ EL FORTALECIMIENTO JURÍDICO Y ECONÓMICO DE LAS OFIM. ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME. "Los documentos que se indican en el asunto y se detallan "…" se encuentran en forma íntegra*

en el Informe No.07-2021 de la Comisión de la Condición de la Mujer." ACUERDO 12. ANALIZADO EL PUNTO 2 DEL INFORME Nº 07-2021 AD-2020-2024 DE LA COMISIÓN DE LA CONDICIÓN DE LA MUJER, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: A. APOYAR LOS PROYECTOS DE LEY N°21.791 "FORTALECIMIENTO DEL MECANISMO DE LA MUJER Y DE IGUALDAD DE GÉNERO EN LOS PARTIDOS POLÍTICOS" Y N° 21.676 "FORTALECIMIENTO DE LAS OFICINAS MUNICIPALES DE LA MUJER", Y ENVIAR ESTE ACUERDO A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA. B. INSTAR AL CONCEJO MUNICIPAL E INSTAR A LAS 81 GOBIERNOS LOCALES RESTANTES, PARA QUE APOYEN ESTOS PROYECTOS DE LEY N° N°21.791 "FORTALECIMIENTO DEL MECANISMO DE LA MUJER Y DE IGUALDAD DE GÉNERO EN LOS PARTIDOS POLÍTICOS" Y N° 21.676 "FORTALECIMIENTO DE LAS OFICINAS MUNICIPALES DE LA MUJER"; Y ASÍ EL FORTALECIMIENTO JURÍDICO Y ECONÓMICO DE LAS OFIM. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. Transcribo lo anterior para lo que corresponda…". -–Vistos los documentos, el presidente propone dispensar de trámite de comisión, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad con nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Víquez Sánchez, Arce Moya, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes y Halabí Fauaz, dispensar de trámite de comisión.** El presidente propone trasladar a estudio e informe de la Administración, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad con nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Víquez Sánchez, Arce Moya, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes y Halabí Fauaz, trasladar a estudio e informe de la Administración.** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo al Concejo Municipal de El Guarco al correo electrónico katherineqc@muniguarco.go.cr y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. ----------

ARTÍCULO 19°. -REMISIÓN DEL ACUERDO TOMADO POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE EL GUARCO SOBRE APOYO DE OPOSICIÓN A LA NO ASISTENCIA DE REGIDORES A LOS CURSOS O TALLERES QUE SE LES INVITEN EN SOBRE POSICIÓN HORARIA. ----------

Se conoce oficio MG-SM-ACUER-088-2021 Acuerdo 341 de fecha 12 de mayo del 2021, suscrito por Katherine Quirós Coto Secretaria Municipal de El Guarco, y que dice: *"…De conformidad con lo acordado por el Concejo Municipal de El Guarco en la sesión ordinaria Nº77-2021 celebrada el 04 de mayo de 2021 y ratificado en la sesión N°78-2021, celebrada el 10 de mayo de 2021, se aprueba mediante acuerdo Nº341 apoyar el oficio del Concejo Municipal de Nicoya que dice:*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 53 de la ley 7794, y en observancia de las normas que rigen la materia, procedo a transcribir mediante Acuerdo Municipal lo acordado en la Sesión Ordinaria No. 051 celebrada el día martes 20 de abril del año 2021, que textualmente indica:

Acuerdo Municipal No. 008-051-2021: EL CONCEJO MUNICIPAL DE NICOYA EN FORMA UNÁNIME NO APRUEBA ASIGNAR POR PARTE DE ESTE ÓRGANO COLEGIADO A UN REGIDOR PARA QUE SEA PARTÍCIPE DEL TALLER VIRTUAL DENOMINADO *"CASOS PRÁCTICOS SOBRE CONFLICTOS DE INTERÉS Y DÁDIVAS"*, A REALIZARSE POR PARTE DE LA DIVISÓN DE FISCALIZACIÓN OPERATIVA Y EVALUATIVA DEL ÁREA DE FISCALIZACIÓN DE SERVICIOS PARA EL DESARROLLO LOCAL DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA EN CONJUNTO CON LA PROCURADURÍA DE LA ÉTICA PÚBLICA, QUE SE REALIZARÁ EL DÍA JUEVES 29 DE ABRIL DE LOS CORRIENTES A PARTIR DE LAS 9:00 A.M. HASTA LAS 11:00 A.M. MEDIANTE LO INDICADO EN EL OFICIO N.° 05488 (DFOE-DL-0525) CON FECHA 19 DE ABRIL, 2021 REMITIDO POR DICHO ÓRGANO CONTRALOR.

LO ANTERIOR, POR MOTIVO DE QUE MUCHOS REGIDORES NO PUEDEN ASISTIR POR ASUNTOS LABORALES RESPECTO A LA INTERPOSICIÓN DE HORARIOS QUE EXISTE Y SIENDO QUE, LA LEY NO SE LOS PERMITE, POR TANTO, NO ESTÁN A FAVOR DE PARTICIPAR EN NINGUNO DE LOS TALLERES O CAPACITACIONES A LOS QUE SE LES INVITE.

QUE SE REMITA ESTE ACUERDO A TODAS LAS MUNICIPALIDADES DEL PAÍS PARA QUE BRINDEN UN VOTO DE APOYO Y QUE SE OPONGAN EN CASO DE QUE SUCEDA LA MISMA SITUACIÓN MENCIONADA ANTERIORMENTE.

LO ANTES INDICADO SE RESPALDA MEDIANTE LO EXPUESTO VERBALMENTE POR EL EDIL Dr. MARTÍN ANTONIO REYES SALINAS.

NOTIFÍQUESE PARA LOS FINES CORRESPONDIENTES.

DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD

Tel: 2106-4600 | Fax: 2552-5554 | www.muniguarco.go.cr | Cartago, Costa Rica

¡Evolucionamos para servirle mejor!

Transcribo lo anterior para lo que corresponda…". –La regidora Andrea Guzmán indica: sí, hay muchas invitaciones y muchas convocatorias que se hacen dentro de horario, muchos tenemos un horario fijo, si bien a veces se nos comunica con tiempo y se puede negociar algún cambio, tenemos que recordar que nosotros tenemos que cuidarnos de no caer en una sobre posición horaria que sería cumplir funciones de la Municipalidad en jornadas laborales para que se tome en cuenta esta aclaración. –El regidor Alfonso Víquez indica:

si bien es cierto lo que dice doña Andrea, para el caso de las personas que trabajan en el sector público habría un problema de sobre posición de horarios o incluso de ausencia laboral, si una persona estando en su trabajo se conecta a una capacitación y se dan cuenta podría ser que el patrono refuta esa conexión como abandono de sus labores, es complicado para los trabajadores en general, para los que trabajamos por cuenta propia si bien es cierto no tenemos esa limitación siempre hay complicaciones en atender capacitaciones en horario laboral o en horario hábil por llamarlo de alguna manera aunque lo hemos hecho, hemos hecho el esfuerzo, el otro día la Contraloría nos convocó, no recuerdo la hora, creo que bastantes asistimos por un asunto de responsabilidad, pero efectivamente es complicado a veces atender a esas convocatorias, pero también uno entiende que la Contraloría tiene un horario, que ellos trabajan en horario de oficina y posiblemente sea muy difícil para ellos convocar a esas capacitaciones o reuniones en otro horario, creo que es importante hacer una instancia más que un acto de rebeldía que parezca, es una instancia para tratar de acomodarlo en un horario más amigable con los trabajadores, al final de la tarde, etcétera. Pero en esa línea, me parece que efectivamente hay alguna limitación para casi todos y yo estoy de acuerdo con instar a que se reprogramen este tipo de actividades para potenciar la mayor participación de la gente. –La regidora Andrea Granados indica: al igual que los compañeros que me antecedieron, en realidad para algunas personas tanto en lo que son comisiones, como en esos talleres que son sumamente importantes y somos empleados del sector público y debemos cumplir con un horario, la contraposición horaria es bastante de cuidado no podemos estar en una cosa y en otra porque realmente es de bastante cuidado, como lo decía anteriormente, hay bastantes talleres, son sumamente importantes pero las horas a veces son de 9 de la mañana a 3 de la tarde difícilmente nos vayan a dar un permiso para asistir a un taller, de igual manera las comisiones muchos de nosotros salimos después de las 5:00 de la tarde y algunas comisiones se citan o se convocan antes, entonces no lo veo como un acto de oposición, es

que tal vez realmente por el horario, sí es bastante difícil asistir. – La regidora Beleida Madriz indica: pues sí, este tema es bastante complicado debido a que por lo menos en mi caso trabajo para el Ministerio de Educación Pública y efectivamente, no es que siempre podemos tener un permiso de poder salir e inclusive como lo decía la compañera Andrea en reuniones de comisiones en muchas ocasiones he tratado yo de asistir, sin embargo, mi horario de salida es hasta las 5 de la tarde y eso me complica un montón el poder participar como yo quisiera ampliamente en las convocatorias que se hacen o en las invitaciones a talleres que realmente son importantes pero que debido a que somos empleados del sector público esto es difícil, complicado en mi caso, pues no es un asunto de rebeldía, es un asunto de trabajo, tenemos que trabajar y eso nos dificulta el poder participar como quisiéramos en estos talleres. –El regidor Alfonso Víquez indica: se me quedó una idea y es que, ahora la tecnología permite, se los digo por experiencia, muchos de estos talleres casi que van en una sola dirección si bien es cierto hay preguntas, una interacción entre los participantes, no siempre es mucha, a veces es mínima incluso, podría pensarse en algún tipo de modalidad, ahí creo los compañeros y compañeras están más amenizados con estos términos yo no tanto, entiendo que hay modalidades que se denominan asincrónicas, que podrían eventualmente también permitir la participación de la gente en horarios distintos a los horarios laborales, eso eventualmente podría agregarse para que se entienda que no es que no se quiere participar, a mí no me gusta mucho el tono tan confrontativo del acuerdo que tomó la Municipalidad de Nicoya, aunque entiendo el sentido, me parece que es importante tratar de propiciar espacios de mayor participación y eventualmente hacerlo de una manera asincrónica puede permitir que la gente participe y que la gente reciba la capacitación por lo menos la información y habilitar algunos otros mecanismos cómo hacen las universidades; en su momento la UNED lo venía haciendo y ahora casi todas las universidades también tienen espacios donde cuelgan el material, la persona lo revisa y hay espacios más flexibles para la revisión del material,

preguntas, interacciones, etcétera. Si eso se pudiera agregar, me parece que podríamos también abonar en positivo a esta problemática. –El regidor Marcos Brenes indica: quisiera no reiterar porque ya los compañeros han sido muy claros, cuando uno ya tiene establecido un horario en la función pública es difícil participar, es lamentable porque las capacitaciones que nos han invitado tanto la Contraloría, como el IFAM, la misma Comisión de Emergencias, las hace unos días en horario laboral, es muy difícil ahí que se tome en cuenta futuro alguna forma de modificar el horario, quisiera aprovechar para recordarle a los compañeros cómo comercial que tenemos tiempo para la declaración de la Contraloría hasta el 24 de mayo. – La regidora Andrea Guzmán indica: tal vez como un aporte adicional a lo que dice compañero Alfonso parte de las actividades asincrónicas y otras actividades que pueden caber dentro del modelo de autoformación lo que permite que cada persona se una ya sea los que tienen posibilidades de manera sincrónica pero también de manera asincrónica y que, de alguna manera se pueden llevar a cabo actividades de afirmación de los conocimientos y evacuar dudas pero que sí puedan ser de manera sincrónica de esta manera las personas participantes puedan auto gestionar su aprendizaje. –Vistos los documentos, el presidente propone apoyar el acuerdo tomado por el Concejo Municipal de El Guarco, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Víquez Sánchez, Arce Moya, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes y Halabí Fauaz, apoyar el acuerdo tomado por el Concejo Municipal de El Guarco.** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo al Concejo Municipal de El Guarco al correo electrónico katherineqc@muniguarco.go.cr, a la Contraloría General de la República y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. ----------

---

ARTÍCULO 20°. -INFORME SOLICITUD PARA QUE SE ACTIVE LA EDITORIAL CULTURAL CARTAGINESA. ----------

N° 78-2021

Se conoce dictamen CPAC-16-2021 d fecha 16 de mayo del 2021, presentado por la Comisión Permanente de Asuntos Culturales, y que dice: *"…Para su información y fines consiguientes, me permito remitir el artículo 2° del Acta N° 10-2020, sesión ordinaria celebrada el 12 de mayo del 2021. ARTÍCULO 2°- SOBRE OFICIO AM-OF-614-2021/AAF-OF-087-2021/ACC-OF-025-2021, EN RESPUESTA AL CPAC-15-2021, REFERENTE AL ARTÍCULO 25°. -ACTA N°60-2021.-SOLICITUD PARA QUE SE ACTIVE LA EDITORIAL CULTURAL CARTAGINESA. El presidente de la comisión regidor Arias Samudio, somete a discusión el informe AM-OF-614-2021/ACC-OF-025-2021, se procede a dar lectura a dichos informes, el regidor Arias Samudio considera que, desde el punto de vista cultural para la ciudadanía cartaginesa, la solicitud es muy importante, sin embargo, en este momento por la situación que estamos enfrentando debemos ser más cautos a la hora de tomar decisiones que comprometan presupuestariamente a la Municipalidad de Cartago. La regidora Torres Cespedes, considera de suma importancia desde el punto de vista cultural, reactivar esta editorial, indica que está totalmente de acuerdo con los criterios técnicos, de la administración y lo indicado por el regidor Arias Samudio, en el sentido de que en este momento debemos ser más cautos a la hora de tomar decisiones. A continuación, el regidor Arias Samudio, manifiesta que la encargada del Área Administrativa Financiera, coincide con lo indicado por la Directora del Área de Cultura y comunicación en su oficio ACC-OF-025-2021. Asimismo, la encargada del Área Administrativa Financiera, en su oficio ACC-OF-025-2021 expone sus observaciones con relación a la solicitud para que se active la editorial. A partir de lo manifestado en ambos oficios la Administración, externa su interés en favorecer la reactivación de la Editorial Cultural Cartaginesa, en los términos estipulados en dicho informe. Finalizado el análisis de este asunto, el presidente de la comisión regidor Arias Samudio propone acoger los informes AM-OF-614-2021/ACC-OF-025-2021, somete a votación la propuesta en conjunto con la firmeza, quedando dos votos positivos de los regidores Arias Samudio, Torres Céspedes, por lo tanto, esta comisión*

por unanimidad acuerda: 1- Recomendar al Concejo Municipal acoger los informes AM-OF-614-2021/ACC-OF-025-2021 y en consecuencia rechazar la solicitud de reactivar la Editorial Cultural Cartaginesa, en los términos de los informes supra citados. 2- Que se remita a los informes AM-OF-614-2021/ACC-OF-025-2021, a los interesados para lo que corresponda. 3- Acuerdo definitivamente aprobado…". –Visto el dictamen, el presidente somete a discusión el dictamen, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad con nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Víquez Sánchez, Arce Moya, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes y Halabí Fauaz, aprobar el dictamen CPAC-16-2021 por lo tanto se acogen los informes AM-OF-614-2021/ACC-OF-025-2021 y en consecuencia se rechaza la solicitud de reactivar la Editorial Cultural Cartaginesa, en los términos de los informes supra citados.** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo a la Asociación Cívica 29 de Octubre al teléfono 8377-1680 y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. ----------

ARTÍCULO 21°. -INFORME REMISIÓN CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN CONJUNTA ENTRE EL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA Y LA MUNICIPALIDAD DE CARTAGO, PARA LA CONSERVACIÓN Y DIVULGACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL DE LA RESERVA ARQUEOLÓGICA, AGUA CALIENTE. ----------

Se conoce dictamen CPAJ-35-2021 de fecha 14 de mayo del 2021, presentado por la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, y que dice: *"…Para su información y fines consiguientes, nos permitimos remitirles el artículo 3° del Acta N° 13-2021, sesión ordinaria celebrada el 13 de mayo del 2021. ARTÍCULO 3°- SOBRE OFICIO AM-OF-642-2021, EN RESPUESTA AL OFICIO CPAJ-31-2021, REFERENTE AL ARTÍCULO 14°. -ACTA N°66-2021.- REMISIÓN DE CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN CONJUNTA ENTRE EL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA Y LA MUNICIPALIDAD DE CARTAGO, PARA LA CONSERVACIÓN Y DIVULGACIÓN DEL PATRIMONIO*

CULTURAL DE LA RESERVA ARQUEOLÓGICA, AGUA CALIENTE. La presidenta de la comisión regidora Torres Céspedes, con relación a este asunto propone acoger el informe AM-OF-642-2021 y en consecuencia aprobar el convenio de acuerdo a lo estipulado en el mismo. Que se autorice al señor alcalde a la firma del Convenio Marco de Cooperación Conjunta entre el Museo Nacional de Costa Rica y la Municipalidad de Cartago, para la Conservación y Divulgación del Patrimonio Cultural de la Reserva Arqueológica, Agua Caliente. Seguidamente somete a votación la propuesta en conjunto con la firmeza, quedando dos votos afirmativos de los regidores Torres Céspedes, Brenes Figueroa, por lo tanto, esta comisión por unanimidad acuerda: 1- Recomendar al Concejo Municipal acoger el informe AM-OF-642-2021 y en consecuencia aprobar el convenio de acuerdo a lo estipulado en dicho informe. 2- Que se autorice al Lic. Mario Redondo Poveda, a la firma del Convenio Marco de Cooperación Conjunta entre el Museo Nacional de Costa Rica y la Municipalidad de Cartago, para la Conservación y Divulgación del Patrimonio Cultural de la Reserva Arqueológica, Agua Caliente. 3- Acuerdo definitivamente aprobado…". –El regidor Víquez Sánchez indica: nada más es para decir que es un tema que ya ha venido varias veces, creo que todos estamos de acuerdo que el impulso de esta iniciativa puede ser muy positiva, no sólo para el distrito de San Francisco que tiene sus condiciones tan particulares y por la población tan grande que tiene es el distrito más poblado del cantón, sino también para el cantón en general, nada más para dejar constancia que es un convenio marco y que los convenios específicos que eventualmente comprometan recursos municipales serán conocidos casuísticamente por este Conejo Municipal, en lo demás, estamos de acuerdo en autorizar la firma del convenio. –Visto el dictamen, el presidente somete a discusión el dictamen, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad con nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Víquez Sánchez, Arce Moya, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes y Halabí Fauaz,**

aprobar el dictamen CPAJ-35-2021 por lo tanto se acoge el informe AM-OF-642-2021 y en consecuencia se aprueba el convenio de acuerdo a lo estipulado en dicho informe. Se autoriza al Lic. Mario Redondo Poveda, a la firma del Convenio Marco de Cooperación Conjunta entre el Museo Nacional de Costa Rica y la Municipalidad de Cartago, para la Conservación y Divulgación del Patrimonio Cultural de la Reserva Arqueológica, Agua Caliente. Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. ----------

ARTÍCULO 22°. -INFORME MOCIÓN RELACIONADA A QUE SE REALICE UNA REVISIÓN INTEGRAL DE LOS ARTÍCULOS DEL REGLAMENTO DE USO DEL ANFITEATRO. ----------

Se conoce dictamen CPAJ-37-2021 de fecha 14 de mayo del 2021, presentado por la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, y que dice: *"…Para su información y fines consiguientes, nos permitimos remitirles el artículo 5° del Acta N° 13-2021, sesión ordinaria celebrada el 13 de mayo del 2021. ARTÍCULO 5°-SOBRE ARTÍCULO 21°. -ACTA N°75-2021.- INFORME MOCIÓN RELACIONADA A QUE SE REALICE UNA REVISIÓN INTEGRAL DE LOS ARTÍCULOS DEL REGLAMENTO DE USO DEL ANFITEATRO. Con relación a este punto la presidenta de la comisión regidora Torres Céspedes, propone que se tome nota, por tratarse de correspondencia de información para la comisión. Seguidamente somete a votación la propuesta en conjunto con la firmeza, quedando dos votos afirmativos de los regidores Torres Céspedes, Brenes Figueroa, por lo tanto, esta comisión por unanimidad acuerda: 1. Informar al Concejo Municipal que sobre este punto por tratarse de correspondencia para la comisión se toma nota. 2. Acuerdo definitivamente aprobado…".* – La regidora Sonia Marcela Torres indica: sólo para hacer la aclaración con respecto a este dictamen, este dictamen se encontraba en fracciones para que los señores regidores pudieran hacer las observaciones qué consideraron pertinentes, la fecha de envío a la fracción fue el 4 de mayo, el plazo comenzó a correr porque el plazo que se había dado eran 10 días para

la observación empezó a correr el 5 de mayo, al día de hoy ya venció ese plazo, entonces es para informar al Concejo posteriormente a eso, el paso que sigue es enviar a la Alcaldía para que se le asigne el abogado que se considere pertinente en la revisión de esas observaciones. –Visto el dictamen, el presidente somete a discusión el dictamen, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad con nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Víquez Sánchez, Arce Moya, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes y Halabí Fauaz, aprobar el dictamen CPAJ-37-2021 por lo tanto se toma nota.** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. ------

ARTÍCULO 23°. -INFORME SOLICITUD DE AUDIENCIA ANTE EL CONCEJO MUNICIPAL PRESENTADA POR EL SEÑOR FERNANDO LEIVA BRENES PRESIDENTE Y VICENTE GÓMEZ MENESES SECRETARIO AVELMOLINO.

Se conoce dictamen CPOP-85-2021 de fecha 13 de mayo del 2021, presentado por la Comisión Permanente de Obras Públicas, y que dice: *"…Para su información y fines consiguientes nos permitimos remitir el artículo 2°, del Acta N°17-2021, sesión ordinaria del 11 de mayo del 2021. ARTICULO 2°- SOBRE OFICIOS AL-OF-125-2021/URB-OF-495-2021/ATA-OF-196-2021, EN RESPUESTA AL CPOP-78-2021, REFERENTE AL ARTÍCULO 13°. -ACTA N°54-2021.-SOLICITUD DE AUDIENCIA ANTE EL CONCEJO MUNICIPAL, PRESENTADA POR EL SEÑOR FERNANDO LEIVA BRENES, PRESIDENTE Y VICENTE GÓMEZ MENESES, SECRETARIO AVELMOLINO. El presidente de la comisión regidor Arce Moya somete a discusión este asunto, cede la palabra al asesor legal Quesada Garita, quien manifiesta que con relación a este este informe se ratifica que existe la posibilidad vía ley, de donar estos terrenos a favor de AVELMOLINO, el técnico Urbina Rojas manifestó, que él no considera relevante mantener estos inmuebles en el dominio municipal y desde esa perspectiva, elaboraron el proyecto de ley, con una aclaración en el punto dos de dicho proyecto de ley, que dice:*

ARTÍCULO 2.- Los lotes desafectados serán donados a la Asociación Administradora Acueducto y Alcantarillado El Molino, cédula jurídica 3-002-565237, para que los destine exclusivamente para el acueducto de la urbanización El Molino. En caso que se varíe el uso original del inmueble o se disuelva la persona jurídica beneficiaria, la propiedad de los terrenos donados volverá a ser de la Municipalidad de Cartago.

Finalizado el análisis de este asunto el presidente de la comisión regidor Arce Moya, propone, acoger el informe AL-OF-125-2021/URB-OF-495-2021/ATA-OF-196-2021, suscrito por los asesores, Guzmán Víquez, Director Urbanismo Municipal, Quesada Garita, Director Área Legal a.i., Urbina Rojas, Director Área Técnica de Acueductos y en consecuencia que se solicite a la Asamblea Legislativa que apruebe una ley que permita la donación de los terrenos en cuestión para lo cual se presenta proyecto de ley. Los comentarios, preguntas y respuestas sobre este asunto quedarán en el acta respectiva. Seguidamente, somete a votación la propuesta en conjunto con la firmeza, quedando tres votos positivos de los regidores, Arce Moya, Brenes Figueroa, Torres Céspedes, por lo tanto, esta comisión por unanimidad acuerda: 1- Recomendar al Concejo Municipal, acoger el informe AL-OF-125-2021/URB-OF-495-2021/ATA-OF-196-2021, suscrito por los técnicos, Guzmán Víquez, Director Urbanismo Municipal, Quesada Garita, Director Área Legal a.i., Urbina Rojas, Director Área Técnica de Acueductos y en consecuencia que se solicite a la Asamblea Legislativa que apruebe una ley que permita la donación de los terrenos en cuestión para lo cual se presenta el proyecto de ley. 2- Que se remita el oficio supra-citado y los registros de los asientos registrales, planos y los comprobantes de las hipotecas. 3- Acuerdo definitivamente aprobado…". – Visto el dictamen, el presidente somete a discusión el dictamen, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad con nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Víquez Sánchez, Arce Moya, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes y Halabí Fauaz, aprobar el dictamen CPOP-85-2021 por lo tanto se acoge el informe AL-OF-125-2021/URB-OF-495-2021/ATA-OF-196-2021, suscrito por los técnicos, Guzmán Víquez, Director Urbanismo Municipal, Quesada Garita, Director Área Legal a.i.,**

Urbina Rojas, Director Área Técnica de Acueductos y en consecuencia se solicita a la Asamblea Legislativa que apruebe una ley que permita la donación de los terrenos en cuestión para lo cual se presenta el proyecto de ley. Que se remita a la Asamblea Legislativa el oficio supra-citado y los registros de los asientos registrales, planos y los comprobantes de las hipotecas. Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo al señor Fernando Leiva Brenes Presidente AVELMOLINO al correo electrónico leiva_brenes@hotmail.com, al señor Vicente Gómez Meneses Secretario AVELMOLINO al correo electrónico vgomez123@hotmail.com, a la Asamblea Legislativa y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. ----------

ARTÍCULO 24°. -INFORME MOCIÓN RELACIONADA A LA LEY DE MOVILIDAD PEATONAL Y LAS NUEVAS COMPETENCIAS QUE DEBEN ASUMIR LOS GOBIERNOS LOCALES. ----------

Se conoce dictamen CPOP-86-2021 de fecha 13 de mayo del 2021, presentado por la Comisión Permanente de Obras Públicas, y que dice: *"…Para su información y fines consiguientes nos permitimos remitir el artículo 3°, del Acta N°17-2021, sesión ordinaria del 11 de mayo del 2021. ARTICULO 3°- SOBRE OFICIO AL-OF-116-2021, EN RESPUESTA AL OFICIO CPOP-77-2021, REFERENTE AL ARTÍCULO 35°. -ACTA 67-2021.-MOCIÓN RELACIONADA A LA LEY DE MOVILIDAD PEATONAL Y LAS NUEVAS COMPETENCIAS QUE DEBEN ASUMIR LOS GOBIERNO LOCALES. El presidente de la comisión regidor Arce Moya, con relación a este asunto propone acoger el informe AL-OF-116-2021, suscrito por el asesor legal, Quesada Garita y en consecuencia aprobar la moción del regidor Víquez con las recomendaciones emitidas por el asesor legal Quesada Garita. Que se remita el informe supra citado a la administración para que implemente lo correspondiente, de acuerdo a lo estipulado en el mismo. Seguidamente, somete a votación la propuesta en conjunto con la firmeza, quedando tres votos positivos de los regidores, Arce Moya, Brenes Figueroa, Torres Céspedes, por lo tanto, esta comisión por unanimidad acuerda: 1- Recomendar al Concejo Municipal, acoger el informe*

AL-OF-116-2021, suscrito por el asesor legal, Quesada Garita y en consecuencia aprobar la moción del regidor Víquez con las recomendaciones emitidas por el asesor legal Quesada Garita. 2- Que se remita el informe supra citado a la administración para que implemente lo correspondiente, de acuerdo a lo estipulado en el mismo. 3- Acuerdo definitivamente aprobado…". –Visto el dictamen, el presidente somete a discusión el dictamen, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad con nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Víquez Sánchez, Arce Moya, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes y Halabí Fauaz, aprobar el dictamen CPOP-86-2021 por lo tanto se acoge el informe AL-OF-116-2021, suscrito por el asesor legal, Quesada Garita y en consecuencia aprobar la moción del regidor Víquez con las recomendaciones emitidas por el asesor legal Quesada Garita. Que se remita el informe supra citado a la administración para que implemente lo correspondiente, de acuerdo a lo estipulado en el mismo.** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. ----------

ARTÍCULO 25°. -INFORME SOLICITUD DE LA COMPAÑÍA GANADERÍA ASTORGA DOMIÁN S.A. ----------

Se conoce dictamen CPOP-87-2021 de fecha 13 de mayo del 2021, presentado por la Comisión Permanente de Obras Públicas, y que dice: *"…Para su información y fines consiguientes nos permitimos remitir el artículo 4°, del Acta N°17-2021, sesión ordinaria del 11 de mayo del 2021. ARTICULO 4°- SOBRE OFICIO AL-OF-119-2021/DU-OF-479-2021 EN RESPUESTA AL CPOP-80-2021, REFERENTE AL ARTÍCULO 9°. -ACTA N°70-2021.-RESPUESTA DEL SINAC A CONSULTA DEL CONCEJO MUNICIPAL, RELACIONADO A SOLICITUD DE LA GANADERÍA ASTORGA DOMIÁN S.A., Y AL ARTÍCULO 3°. -ACTA N°57-2021.- INFORME SOLICITUD DE LA COMPAÑÍA GANADERÍA ASTORGA DOMIÁN S.A. Con relación a este asunto, el presidente de la comisión regidor Arce Moya, propone acoger el oficio AL-OF-*

119-2021/DU-OF-479-2021 y en consecuencia que se proceda de acuerdo a lo manifestado en el oficio supra citado, el cual dice:

> *Con base en lo anterior, se recomienda rechazar la revocatoria y admitir la apelación en subsidio ante el Tribunal Contencioso Administrativo Sección III, con el apercibimiento de que deberá la parte recurrente hacer valer sus derechos ante el referido superior dentro de un plazo de cinco días hábiles contados a partir del día siguiente al de la notificación del acuerdo que recaiga sobre este informe.*

Que se remita el oficio AL-OF-119-2021/DU-OF-479-2021 a los interesados para lo que corresponda. Seguidamente, somete a votación la propuesta en conjunto con la firmeza, quedando tres votos positivos de los regidores, Arce Moya, Brenes Figueroa, Torres Céspedes, por lo tanto, esta comisión por unanimidad acuerda: 1- Recomendar al Concejo Municipal, acoger el oficio AL-OF-119-2021/DU-OF-479-2021 y en consecuencia que se proceda de acuerdo a lo manifestado en el oficio supra citado, el cual dice:

> *Con base en lo anterior, se recomienda rechazar la revocatoria y admitir la apelación en subsidio ante el Tribunal Contencioso Administrativo Sección III, con el apercibimiento de que deberá la parte recurrente hacer valer sus derechos ante el referido superior dentro de un plazo de cinco días hábiles contados a partir del día siguiente al de la notificación del acuerdo que recaiga sobre este informe.*

2- Que se notifique el acuerdo que recaiga sobre este informe a la parte recurrente al lvillanueva@bufetevillanueva.com. 3- Que se remita el oficio AL-OF-119-2021/DU-OF-479-2021 a los interesados para lo que corresponda. 4- Acuerdo definitivamente aprobado…". –Visto el dictamen, el presidente somete a discusión el dictamen, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad con nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Víquez Sánchez, Arce Moya, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes y Halabí Fauaz, aprobar el dictamen CPOP-87-2021 por lo tanto se acoger el oficio AL-OF-119-2021/DU-OF-479-2021 y en consecuencia que se proceda de acuerdo a lo manifestado en el oficio supra citado, el cual dice:**

> *Con base en lo anterior, se recomienda rechazar la revocatoria y admitir la apelación en subsidio ante el Tribunal Contencioso Administrativo Sección III, con el apercibimiento de que deberá la parte recurrente hacer valer sus derechos ante el referido superior dentro de un plazo de cinco días hábiles contados a partir del día siguiente al de la notificación del acuerdo que recaiga sobre este informe.*

Que se notifique el acuerdo sobre este informe a la parte recurrente al lvillanueva@bufetevillanueva.com. Que se remita el oficio AL-OF-119-2021/DU-OF-479-2021 a los interesados para lo que corresponda. Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo a los señores Carlos Gerardo Astorga Domián y Constantino Astorga Domián al correo electrónicolvillanueva@bufetevillanueva.com adjuntando copia del informe AL-OF-119-2021/DU-OF-479-2021 y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. ----------

ARTÍCULO 26°. -INFORME SOLICITUD AUDIENCIA ANTE EL CONCEJO MUNICIPAL PRESENTADA POR EL SEÑOR OSCAR DELGADO MURILLO. Se conoce dictamen CPOP-90-2021 de fecha 13 de mayo del 2021, presentado por la Comisión Permanente de Obras Públicas, y que dice: *"…Para su información y fines consiguientes nos permitimos remitir el artículo 7°, del Acta N°17-2021, sesión ordinaria del 11 de mayo del 2021. ARTICULO 7°- SOBRE OFICIO DU-OF-490-2021/AL-OF-122-2021, EN RESPUESTA AL CPOP-79-2021, REFERENTE AL ARTÍCULO 21°. -ACTA N°69-2021.-SOLICITUD DE AUDIENCIA ANTE EL CONCEJO MUNICIPAL, PRESENTADA POR EL SEÑOR OSCAR DELGADO MURILLO. El presidente de la comisión regidor Arce Moya, somete a discusión este asunto, propone acoger el informe DU-OF-490-2021/AL-OF-122-2021 y que se traslade el mismo a la administración ya que este es un asunto de índole administrativa y no del Concejo Municipal. El regidor Brenes Figueroa pregunta, si se debe cumplir con la solicitud que hace el señor Oscar Delgado para que se le dé audiencia. El asesor legal Quesada Garita indica que el Código Municipal y la Ley General de Administración Pública, no contemplan la audiencia, este es un tema rogado, gratuito, una gratuidad que el Concejo o la comisión puede dar. En este caso el tema que nos ocupa es meramente administrativo. Cabe señalar que el interesado no tenía legitimación para presentar recursos y en segundo lugar que no ha cumplido con los requisitos que le solicitaron, reitera que este tema no es competencia del Concejo Municipal por esa razón considera prudente no darle*

la audiencia ya que no es un tema que le competa al Concejo. Seguidamente, somete a votación la propuesta en conjunto con la firmeza, quedando tres votos positivos de los regidores, Arce Moya, Brenes Figueroa, Torres Céspedes, por lo tanto, esta comisión por unanimidad acuerda: 1- Recomendar al Concejo Municipal acoger el informe DU-OF-490-2021/AL-OF-122-2021, suscrito por los técnicos Arq. Juan Carlos Guzmán Víquez, Director de Urbanismo Municipal, MSc. Wilberth Quesada Garita, Director Área Legal a.i, ya que, de acuerdo a lo indicado por los técnicos, este asunto no es competencia del Concejo Municipal, es competencia de la administración. 2- Que se remita el oficio supra citado a la Administración para lo que corresponda. 3- Acuerdo definitivamente aprobado…". –Visto el dictamen, el presidente somete a discusión el dictamen, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad con nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Víquez Sánchez, Arce Moya, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes y Halabí Fauaz, aprobar el dictamen CPOP-90-2021 por lo tanto se acoge el informe DU-OF-490-2021/AL-OF-122-2021, suscrito por los técnicos Arq. Juan Carlos Guzmán Víquez, Director de Urbanismo Municipal, MSc. Wilberth Quesada Garita, Director Área Legal a.i, ya que, de acuerdo a lo indicado por los técnicos, este asunto no es competencia del Concejo Municipal, es competencia de la administración. Que se remita el oficio supra citado a la Administración para lo que corresponda.** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo al señor Oscar E. Delgado Murillo al correo electrónico delgadooe@gmail.com y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. ----

---

ARTÍCULO 27°. -SOLICITUD DE CAMBIO DE USO DE SUELO A PROPIEDAD PRESENTADO POR LAURA MENA BRENES Y ROSA MENA BRENES REPRESENTANTE MENA Y BRENES SOCIEDAD ANÓNIMA. -----

Se conoce oficio suscrito por Laura Mena Brenes y Rosa Mena Brenes Representantes Mena y Brenes Sociedad Anónima, y que dice: *"…De acuerdo*

a la última consulta que se hizo el 11 de mayo en la oficina de Planificación Urbana para un cambio de USO DE SUELO, las suscritas Rosa Elena Mena Brenes, mayor, casada una vez, Secretaria Bilingüe, vecina de Agua Caliente de Cartago, portadora de la cédula 3-0291- 0499 y Laura Mena Brenes, mayor, casada una vez, Abogada, vecina de Tres Ríos, con cedula 3-0291-0500, ambas con la representación judicial y extrajudicial de MENA Y BRENES SOCIEDAD ANONIMA cedula jurídica número 3-101-156430, personería con vista en el Registro Público , Sección Mercantil, al Tomo: 405 y 829, Folio: 229 y Asiento: 319 y 344, manifestamos lo siguiente: Mena y Brenes S.A, es propietaria del bien inmueble Folio real numero Cartago 261 607-000, ubicado en el Distrito quinto, Cantón primero de la Provincia de Cartago, dicha propiedad actualmente tiene un uso de suelo residencial. En este acto, solicitamos su uso sea modificado a MIXTO, por encontrarse actualmente en una zona que se ha visto en los últimos anos ampliada en el desarrollo de proyectos de infraestructura de servicio como talleres de carros, súper mercados, oficina de consultorías contables, panadería, soda, ferretería , gimnasio, establecimiento de lava carros, canchas multiusos de deporte Claudio Hope, Bar Jirara, Bar la esquino de pollo, Oficina de la MUCAP y de Banco Nacional servicios, Venta de comida para animales, Sala de Belleza y otros, inmuebles que se encuentran cerca de nuestro terreno, (adjuntamos fotografías de algunos de los locales comerciales que se encuentran en la misma zona). Este cambio de uso de suelo nos permitiría desarrollar además de proyectos habitacionales, proyectos de servicios, comerciales o industriales que contribuirían al desarrollo de la zona. Es una zona que para nuestro criterio se ha desarrollado como comercial en estos momentos. Hemos tenido conversaciones con empresas grandes que desean desarrollar actividad comercial en este terreno, pero su uso residencial no lo permite. Es importante que ustedes reconsideren valorar ese cambio por cuanto esto generaría beneficios tanto a la comunidad. como fuentes de trabajo y utilidades y sobre todo impuestos para la municipalidad, que ayudarían a desarrollar obras por

parte de esta institución. Solicitamos interpongan sus buenos oficios y estudien y valoraren esta petición, la cual generaría ayuda a la comunidad do Agua Caliente y por ende al desarrollo de la Provincia dc Cartago. Adjunto hoja de uso actual del terreno, fotografías de establecimientos comerciales y carta de empresa de bienes raíces...". -Vistos los documentos, el presidente propone dispensar de trámite de comisión, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad con nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Víquez Sánchez, Arce Moya, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes y Halabí Fauaz, dispensar de trámite de comisión.** El presidente propone trasladar a estudio e informe de la Administración, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad con nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Víquez Sánchez, Arce Moya, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes y Halabí Fauaz, trasladar a estudio e informe de la Administración.** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo a Laura Mena Brenes y Rosa Mena Brenes Representantes Mena y Brenes Sociedad Anónima al correo electrónico rose_mena@hotmail.com y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. -

ARTÍCULO 28°. -INFORME DE LABORES DEL CONSEJO DE DISTRITO DE QUEBRADILLA II SEMESTRE DEL 2020. ----------

Se conoce oficio SMQ-OF-02-2021 de fecha 13 de mayo del 2021, suscrito por Rafael Cerdas Trejos Síndico Distrito de Quebradilla, y que dice: *"…Después de saludarles y desearles éxitos en sus labores diarias, me permito remitir el Informe del primer año de gestión de mi persona como Síndico Municipal del Distrito de Quebradilla, Central, Cartago, periodo 2020-2024. Mismo está conformado de la siguiente manera: Objetivos generales y específicos, Finalidad, Metodología, Caminos y Calles, Canalización de aguas, Abordaje de la Pandemia COVID-19, Reuniones con líderes comunitarios Referente a Entrega de Becas, Partidas específicas, Referente a Colaboración en la*

Cancha de Futbol de Quebradilla, Referente a Quejas vecinales, Conclusiones del primer año de gestión…". -–Vistos los documentos, el presidente propone enviar a estudio de fracciones, en espera de la presentación de los distritos, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Víquez Sánchez, Arce Moya, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes y Halabí Fauaz, enviar a estudio de fracciones, en espera de la presentación de los distritos.** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo a los Jefes de Fracción y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. ----------

ARTÍCULO 29°. -MOCIÓN RELACIONADA A SEÑALIZACIÓN VIAL CORRESPONDIENTE A LOS PRINCIPALES ACCESOS DE LA PROVINCIA, CENTROS TURÍSTICOS, FOCOS DE INTERÉS CULTURAL. ----------

Se conoce moción firmada y presentada por el regidor Halabí Fauaz, y que dice: *"…CONSIDERANDO: Que las señales informativas tienen como propósito orientar y guiar a los usuarios del sistema vial, facilitándole la información necesaria para que puedan llegar a sus destinos de la forma más segura, simple y directa posible. Que las señales de información se dividen en 5 grupos: Identificación, destino, información general, recomendación, servicios y turismo. Se caracterizan por tener fondo de color blanco con la leyenda, símbolos y el borde negro, en autopista es de mayor tamaño en fondo verde para una mejor visualización. Que los turistas, visitantes y vecinos del cantón necesitan de estas señales de información, cuando visitan nuestro cantón proporcionándoles toda aquella información que pueda serle útil. Que, en términos de competitividad internacional de un destino turístico la señalización turística se torna un elemento imprescindible no sólo en términos de la ordenación del espacio turístico, sino también para la valorización e incorporación al consumo de recursos turísticos. Que la Provincia de Cartago cuenta con poca señalización de información específicamente en el casco central y sus alrededores, esto hace que las personas que nos visitan no*

identifiquen puntos principales de nuestra provincia tales como centros turísticos, volcanes, La Basílica de los Ángeles, colegio San Luis Gonzaga entre otros de interés cultural. Por tanto, mociono: Para que con dispensa de trámite de comisión y como acuerdo definitivamente aprobado se acuerde lo siguiente: Solicito respetuosamente a este honorable Concejo Municipal, en conjunto con la Administración interponer sus buenos oficios, y hacer la solicitud al MOP y entidades correspondientes Unidad Técnica de Gestión Vial y Escuela Vial de la municipalidad de Cartago realizar estudio y aprobación para colocar la señalización correspondiente a los puntos principales de acceso de la provincia, centros turísticos, focos de interés cultural, etc. Es de suma importancia ya que este año con la celebración del bicentenario esperamos visitantes y deseamos que la ciudad esté bien atractiva para los visitantes…". - El regidor Carlos Halabí indica: para nadie es un secreto que Costa Rica carece de una buena señalización de los sitios turísticos y culturales, y como ya estamos en la época llegando al Bicentenario de Independencia y Cartago es la cuna de la independencia, considero muy importante que demos un ejemplo, por lo tanto, solicito respetuosamente a este honorable Concejo Municipal en conjunto con la Administración interponer sus buenos oficios y hacer la solicitud al MOPT y entidades correspondientes Unidad Técnica de Gestión Vial y Escuela Vial de la Municipalidad de Cartago, realizar estudio y aprobación para colocar la señalización correspondiente a los puntos principales de acceso de la provincia, centros turísticos, focos de interés cultural, etcétera es de suma importancia ya que este año con la celebración del Bicentenario esperamos visitantes y deseamos que la ciudad esté bien atractiva para los visitantes esa es la finalidad de ésta moción. –Vista la moción, el presidente propone dispensar de trámite de comisión, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad con nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Víquez Sánchez, Arce Moya, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes y Halabí Fauaz, dispensar de trámite de comisión.** El presidente somete a

discusión la moción, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad con nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Víquez Sánchez, Arce Moya, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes y Halabí Fauaz, aprobar la moción, por lo tanto se solicita respetuosamente a la Administración interponer sus buenos oficios, y hacer la solicitud al MOP y entidades correspondientes Unidad Técnica de Gestión Vial y Escuela Vial de la municipalidad de Cartago realizar estudio y aprobación para colocar la señalización correspondiente a los puntos principales de acceso de la provincia, centros turísticos, focos de interés cultural, etc. Es de suma importancia ya que este año con la celebración del bicentenario esperamos visitantes y deseamos que la ciudad esté bien atractiva para los visitantes.** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo al ING. Rodolfo Méndez Mata Ministro MOPT, al Ing. Ronny Rojas Fallas Encargado de la unidad Técnica de Gestión Vial, a la Escuela Vial Municipal y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. -----

---

ARTÍCULO 30°. -MOCIÓN RELACIONADA A FELICITACIÓN AL EQUIPO ADMINISTRATIVO DEL ÁREA DE SALUD DE CORRALILLO Y A LA JUNTA DIRECTIVA DE LA CCSS POR LAS NUEVAS EDIFICACIONES EN BENEFICIO DE LA SALUD DE LA ZONA. ----------

Se conoce moción firmada y presentada por el regidor Halabí Fauaz, y que dice: *"…CONSIDERANDO: Que el área de salud de Corralillo trabaja en un programa de mejoras bajo un novedoso sistema de gestión local en busca de renovar las edificaciones y equipamiento. Que las obras en el área de salud significan una inversión de 1.480 millones de colones. Primero se levantó la infraestructura del Ebais de San Juan Norte a un costo de 467 millones y, tras el éxito alcanzado, la Institución aprobó el avance de las edificaciones en Frailes, con una inversión de 498 millones, y Santa Elena, cuyo costo es de 515 millones. Que según el administrador del Área de Salud de Corralillo Lic.*

Eduardo Amador Zúñiga el diseño del Ebais de San Juan Norte es motivo de orgullo de la comunidad, pues la edificación, además de la vistosidad, tiene mejores condiciones para la atención, cumple las normas de eficiencia ambiental y cuenta con accesos para las personas con discapacidad. Que uno de los aspectos relevantes de esta iniciativa es la renovación, la cual está impulsada por el equipo de administración local con el apoyo de las gerencias institucionales y el gran compromiso de las organizaciones de la zona, que hicieron una meta en común para continuar las obras aún en pandemia. Que parte de las mejoras será pasar de dos puestos para nebulizaciones con tanque de oxígeno a 17 puestos, con instalación de tuberías empotradas, odontológicos habilitados con la tecnología más moderna y cumplirán las normas técnicas más recientes de seguridad y calidad. Que la suma de unir esfuerzos y una meta común ha sido la clave del éxito puesto que pudieron erigir la primera obra en solo ocho meses, desde los permisos hasta la inauguración, esto es posible porque el equipo de administración monitorea cada una de las etapas, y detectaban puntos donde podría haber retrasos y actúan por anticipado solicitando apoyo de los entes encargados para facilitar las facultades, en la compleja tarea de llevar a cabo las obras. Que desde el 2018 el Área de Salud Corralillo ejecuta la estrategia de atención a los problemas de infraestructura en la cual el equipo administrativo se encarga de impulsar y dar seguimiento a los proyectos, esto es de gran satisfacción, puesto que cumple con las metas de trabajo y la proyección de servicios a las comunidades, con el desarrollo de la infraestructura moderna atención de manera confortable con la tecnología adecuada para brindar atención de manera agradable y eficiente. Por tanto, mociono: Para que con dispensa de trámite de comisión y como acuerdo definitivamente aprobado se acuerde lo siguiente: Solicito respetuosamente a este honorable Concejo Municipal, extender una felicitación al equipo administrativo del Área de salud en Corralillo de Cartago, y a la Junta Directiva de la CCSS, por las nuevas edificaciones en beneficio de la salud de la zona. Así mismo esperamos que el transcurso de

este año, este saliendo la licitación del nuevo hospital para Cartago, ya que es una necesidad urgente debido a que la infraestructura actual del hospital Max Peralta es insuficiente y se encuentra colapsada…". - El regidor Carlos Halabí indica: es de suma importancia las nuevas edificaciones que van a cambiar el ambiente de salud en Corralillo de Cartago, el Área de Salud trabaja en un programa de mejoras bajo un novedoso sistema de gestión local en busca de renovar las edificaciones y el equipamiento, estas obras tienen una inversión aproximadamente de 1480 millones de colones que va en beneficio de la comunidad de toda esa zona por lo tanto la moción es para que con dispensa de trámite de comisión y como acuerdo definitivamente aprobado se acuerde lo siguiente solicitar respetuosamente a este honorable Concejo Municipal extender una felicitación al equipo administrativo del Área de Salud de Corralillo de Cartago y a la Junta Directiva de la CCSS por las nuevas edificaciones en beneficio de la salud de la zona así mismo esperamos que en el transcurso de este año esté saliendo la licitación del nuevo hospital para Cartago ya que es una necesidad urgente debido a la infraestructura actual está colapsada del Hospital Max Peralta como ven es una moción de doble propósito felicitación primero y la otra es un recordatorio de que no abandonen a Cartago con el nuevo hospital tenemos que seguir presionando no nos queda más gracias. – La Señora Hellen Castro indica: agradecer a don Carlos Halabí, por resaltar el trabajo del Área de Salud de Corralillo muy importante encabezado por el señor Eduardo Amador Zúñiga, un señor que ha trabajado mucho en beneficio no solo de nuestro distrito sino en toda nuestra área de salud que también cabe resaltar que se tuvo el aporte anterior del señor Rolando Rodríguez que nos colaboró montones a don José Morales a mí; nos ayudó montones para poder lograr el Ebais que si bien es cierto fueron construidos con aportes de la Caja también aportes de la Municipalidad de Cartago en la construcción de estos tres Ebais y cómo lo resalta el señor don Carlos tiene una inversión de casi 2000 millones de colones en estos tres Ebais que son muy importantes porque benefician a más de 10000 personas que acuden diariamente a estos Ebais ya logramos la

construcción del de San Juan Norte, en este momento se está en la construcción del Ebais de Frailes y Santa Elena que ya nos falta poco para verlo construido es un sueño hecho realidad, también muy importante para mí no dejar pasar la oportunidad de agradecer a la Asociación de Desarrollo de Santa Elena que fue quién donó el terreno para que hoy en día podamos contar con un Ebais de alta categoría, de alta calidad porque si contamos con un Ebais pero era un lugar muy pequeño donde ni siquiera el personal tenía espacio suficiente para trabajar gracias a la asociación como les digo se logró ver este sueño hecho realidad de muchos años, de mucha espera pero sí agradecidos por todo por tanta colaboración que hemos tenido de parte de la Municipalidad también que nos colaboró montones para la construcción de estos 3 Ebais esperamos que como dice usted ya pronto veamos el hospital de Cartago y muchos Ebais más que vienen detrás de nosotros ya gracias a dios nuestra área cuenta con tres Ebais muy lindos muy grandes esperemos en dios que sigamos qué tal vez dentro de un año ya estemos comenzando a construir nuestro tan ansiado hospital de Cartago. –La regidora Beleida Madriz indica: quisiera sumarme yo también a las palabras de don Carlos y a la compañera Helen que efectivamente es un tema tan importante que quisiéramos resaltar nosotros que nos agrada esta moción y que viene a complementar una moción planteada por nuestra fracción en octubre cuando solicitamos también la felicitación en ese momento a todas aquellas personas que habían participado en estas obras en la construcción de 3 Ebais en el área de Corralillo que vendrían a beneficiar a tantas personas estamos muy contentos muy complacidos y agradecidos con la Caja Costarricense de Seguro Social por el aporte al señor Eduardo Amador específicamente, pues sí, esta moción que nos presenta el compañero don Carlos viene a complementar o a sumar a aquella que nosotros presentamos, que en ese momento decía, haciendo recuento, que en el año 2017 se estableció una coordinación directa de proyectos en el distrito de Corralillo con el doctor Carlos Mora y el licenciado Eduardo Amador Director Médico y Administrador del Área de Salud de

Corralillo, a los síndicos que en ese momento el compañero José Manuel Morales y a la síndica Helen, a las Asociaciones de Desarrollo, a todas las personas que participaron en esto pues de verdad que muchísimas gracias pronto veremos ya pronto la construcción totalmente terminada, una construcción que vendría a ser de alta calidad y que beneficiaría a muchísimas personas que ocupan y tienen la necesidad de este tipo de ayudas. –El regidor Carlos Halabí indica: gracias a la compañera Helen Castro por recordarme a la Asociación de Desarrollo que fue la que donó el terreno que si en esa donación no estuviéramos hoy disfrutando de estas instalaciones tan modernas y una felicitación a la Asociación de Desarrollo y ojalá todas estas asociaciones de trabajarán de la misma forma como trabajo la de ustedes. –Vista la moción, , el presidente propone dispensar de trámite de comisión, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad con nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Víquez Sánchez, Arce Moya, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes y Halabí Fauaz, dispensar de trámite de comisión.** El presidente somete a discusión la moción, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad con nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Víquez Sánchez, Arce Moya, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes y Halabí Fauaz, aprobar la moción, por lo tanto se envía una felicitación al Área de Salud en Corralillo de Cartago, y a la Junta Directiva de la CCSS, por las nuevas edificaciones en beneficio de la salud de la zona.** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo al Área de Salud de Corralillo, al Dr. Román Macaya Hayes Presidente Ejecutivo CCSS y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. ----------

---

ARTÍCULO 31°. -MOCIÓN RELACIONADA A SOLICITUD PARA QUE SE INCLUYAN DENTRO DEL PRESUPUESTO 2022 EL ARREGLO DE LA CALLE DEL DISTRITO DE GUADALUPE UBICADA COSTADO ESTE DE LA

MARISQUERÍA PEZ DORADO Y EN EL CARMEN, CALLE SAN BLAS DIAGONAL 11 HASTA AV. 23, Y SOLICITAR LA PARTICIPACIÓN A LAS ENTIDADES CONVENIENTES PARA QUE SEA FINANCIADO Y DAR SOLUCIÓN PRONTA A ESTA PROBLEMÁTICA. ----------

Se conoce moción firmada y presentada por el regidor Halabí Fauaz, y que dice: *"…CONSIDERANDO: Que la calle cantonal ubicada al este de la Marisquería el Pez Dorado coordenada en CNTM05 109-1024.93506876.3 que se encuentra en pésimas condiciones, actualmente es muy utilizada para ingresar al Distrito de Guadalupe. Que la calle San Blas Diagonal 11 hasta Av. 23 en el Distrito de El Carmen se encuentra en pésimas condiciones. Que el capítulo 1 de la ley General de Caminos Públicos Artículo 1º indica: Las municipalidades tienen la propiedad de las calles de su jurisdicción Carreteras secundarias: Rutas que conecten cabeceras cantonales importantes, no servidas por carreteras primarias, así como otros centros de población, producción o turismo, que generen una cantidad considerable de viajes interregionales o intercantonales. Que la red vial cantonal corresponde su administración a las municipalidades. Que la municipalidad viene trabajando en la promoción y atracción de la provincia y el Cantón de Cartago. Que las funciones de la Unidad Técnica Vial, es elaborar, ejecutar y promover la conservación vial, a través del fortalecimiento de las organizaciones locales y su vínculo con otras instancias afines, con el propósito de propiciar trabajos conjuntos de conservación de las vías públicas. promoción y evaluación del desarrollo y conservación vial con las dependencias del MOPT. Por tanto, mociono: Para que con dispensa de trámite de comisión y como acuerdo definitivamente aprobado se acuerde lo siguiente: Solicito respetuosamente a este Honorable Concejo Municipal y la administración, interponer sus buenos oficios e incluir dentro del presupuesto 2022, el arreglo de estas calles del distrito de Guadalupe ubicada al este de la Marisquería el Pez Dorado y El Carmen calle San Blas Diagonal 11 hasta Av. 23 y solicitar la participación a las entidades convenientes, para que sea financiado, y dar una solución pronta*

a la problemática, hago la solicitud ante las muchas denuncias de los vecinos y usuarios de la vía, además de embellecer nuestro cantón. Considero que mientras se da el presupuesto se realice en forma urgente un arreglo, aunque sea parcial de los cráteres existentes en ambas calles, ya que están perjudicando a los automóviles que transitan por dichas vías…". – El regidor Carlos Halabí indica: por lo tanto mociono para con dispensa de trámite de comisión y como acuerdo definitivamente aprobado se acuerde lo siguiente solicito respetuosamente a este honorable Concejo Municipal y a la Administración interponer sus buenos oficios e incluir dentro del presupuesto 2022 el arreglo de estas calles del distrito de Guadalupe ubicado al este de la Marisquería el Pez Dorado y El Carmen Calle San Blas diagonal 11 hasta Avenida 23 y solicitar la participación a las entidades convenientes para que se ha financiado y dar una solución pronta a la problemática hago esta solicitud ante las muchas denuncias que he estado recibiendo de vecinos y usuarios de la vía además esto viene a embellecer nuestro cantón considero que mientras se da el presupuesto se realice de forma urgente un arreglo aunque sea parcial de los cráteres existentes que es como estar caminando por la luna en las calles ya que están perjudicando los vehículos que están transitando en dichas vías. –El señor Eduardo Robles indica: primero agradecer al doctor don Carlos, por esta moción ya que realmente es una necesidad del distrito, aprovecho para informar que nosotros desde el año pasado hicimos la solicitud directamente a la Administración y recibimos respuesta por parte de la Junta Vial Cantonal que estas vías de Guadalupe serán incluidas dentro del plan de desarrollo y espero que esta moción venga a reforzar un poco la solicitud y a la necesidad de todos los compañeros de distrito. –El regidor Marcos Brenes indica: quisiera solicitarle que esa moción fuera trasladada a la Junta Vial Cantonal a razón de que estos dos sectores están aprobados y presupuestados por la Junta Vial Cantonal, nada más estamos a la espera de las resoluciones de la Contraloría para programar su trabajo no sé si don Mario tiene algún detalle sobre esa línea, pero hasta donde entiendo ya fueron programados y presupuestados y

aprobados por este Concejo en el plan de la Junta Vial Cantonal para haber realizado el trabajo de esta calle de Guadalupe que sí está fatal y en la misma línea del sector de San Blas que nos comenta la moción pero sí le digo que ya gracias a dios está programado para eventualmente verlo pronto en un hecho para darle solución a estos vecinos y diferentes comunidades. - El regidor Alfonso Víquez indica: por supuesto que estamos plenamente de acuerdo con cualquier iniciativa que pretende mejorar impulsar cualquier mejora en cualquier distrito del cantón, nada más nosotros presentamos algunas iniciativas y algunas no se les dio trámite, no se votaron, etcétera; pero más allá de eso es importante que, por ejemplo, en este caso, como lo ha dicho Marcos Brenes, efectivamente ya está considerado dentro del plan y hay un procedimiento de estas cosas, entonces dejar constancia de eso en el entendido de que si bien es cierto se responde a los requerimientos de la comunidad hay un trámite para esto y hay un orden, un procedimiento a seguir entonces dejar constancia básicamente de esa circunstancia y por lo demás no tenemos ningún problema con apoyar la propuesta. –El regidor Carlos Halabí quién indica: nada más para darle las gracias a don Marcos Brenes por la aclaración que nos acaba de hacer lo cual va en el mismo sentido de la moción y esperamos que esto pronto ya tenga una solución. –El alcalde Mario Redondo Poveda indica: quiero decir que comparto las inquietudes de los miembros del Concejo Municipal qué son las inquietudes de todo el pueblo cartaginés las que hoy expresa el señor regidor Halabí Fauaz, definitivamente de rutas que están en muy mal estado y que son rutas importantes estas rutas ya están en el plan vial, yo creo que ustedes como yo están desesperados por la situación de las calles, yo lo he hablado en reiteradas oportunidades y me he sentado a ver cómo agilizamos los procesos, hoy se aprobó ya definitivamente la nueva ley de contratación administrativa esperamos que esto se convierta en un instrumento no inmediato porque hay un plazo de un año para que entre en vigencia pero para agilizar estos procesos, queremos que los procesos de contratación administrativa no solamente garanticen rectitud, honestidad y transparencia sino también

oportunidad en la definición y la ejecución de los recursos, nosotros por aparte estamos tratando de implementar toda una estrategia de inversiones con el objetivo de tratar de ver cómo conectamos cada una de las áreas y funcionarios que tienen que ver con todos los procesos de inversiones y adquisición de bienes y servicios y tratar de ir avanzando hacia una estructura administrativa mucho más ágil que desde la misma idea y la concepción de una obra o un servicio que se requiere pueda hilvanar todo lo que es la idea, el estudio, la presupuestación, la contratación, la ejecución, la evaluación posteriormente todo lo que tiene que ver con el proceso de inversiones públicas que no es algo separado, sino que como todo proceso está hilvanado y tiene una línea conductora que a veces no se conecta tan fácilmente generan los atrasos, hay cambios que requieren de modificación a la legislación pero bueno a lo que nosotros respecta estamos corriendo pero adicionalmente a eso déjeme en decirles algo no solamente este año a pesar de la tardanza vamos a hacer la mayor inversión que se ha hecho en la historia de la Municipalidad de Cartago sino que vamos a presentar en las próximas semanas al Concejo Municipal la inversión más grande de Cartago haya hecho en esta materia por muchos tiempo vamos a proponerles y hemos estado en conversaciones con entidades del sector financiero para proponerles una inversión multimillonaria para la reparación de las vías de Cartago que han estado abandonadas por muchísimo tiempo que nosotros en un año no podemos resolverlo pero estamos seguros que vamos a dejar resueltas al final éste catrín –Vista la moción, el presidente propone dispensar de trámite de comisión, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad con nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Víquez Sánchez, Arce Moya, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes y Halabí Fauaz, dispensar de trámite de comisión.** El presidente propone trasladar a estudio e informe de la Administración, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad con nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio,**

Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Víquez Sánchez, Arce Moya, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes y Halabí Fauaz, trasladar a estudio e informe de la Administración. Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. ----------

---

ARTÍCULO 32º. –ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. ----------

- El regidor Arce Moya indica: quisiera presentar una moción de orden, para que este Concejo Municipal acuerde convocar a sesión extraordinaria el próximo jueves 20 de mayo a las 6 de la tarde con dos puntos el primero audiencia al señor auditor ya que en estudio de fracciones nos habían mandado el informe de labores del señor auditor y adicionalmente se nos ha convocado para el día de mañana a las 4 de la tarde a los regidores propietarios una capacitación para hacer la evaluación del señor auditor entonces considero que es importante conocer el informe de labor del auditor para que este Concejo Municipal tenga una base de calificación y evaluación durante el año que el evalúa y presenta su informe y como segundo punto, que se incluya el dictamen de la comisión de Hacienda y Presupuesto que fue aprobado hoy con respecto a la Contratación del Alquiler de los Camiones para la Recolección de Desechos Sólidos del cantón ya que la misma que consta en los documentos enviados por la administración hay que aprobar antes del 24 de mayo entonces considero importante hacer esta sesión para el próximo jueves y los someto a consideración de los compañeros regidores.----------

ARTÍCULO 33º. –CONVOCATORIA SESIÓN EXTRAORDINARIA JUEVES 20 DE MAYO DEL 2021 A LAS 6 P.M. ----------

Se conoce moción presentada por el regidor Arce Moya, y qué dice: *“para que el Concejo Municipal acuerde convocar a Sesión Extraordinaria el próximo jueves 20 de mayo del 2021 a las 06:00 p.m. con los siguientes puntos:* ***1.****Audiencia al señor Auditor, ya que en estudio de fracciones se nos había mandado el Informe de labores del Señor Auditor y adicionalmente se nos ha convocado para el día de mañana a las 4:00 p.m. a los regidores propietarios a*

una capacitación para hacer la evaluación del Señor Auditor, por lo que, se considera es importante conocer el informe de labores del Auditor para que este Concejo Municipal tenga una base de calificación y evaluación durante el año que presenta su informe. ***2.*** *También conocer el dictamen de la Comisión Permanente de Hacienda y Presupuesto que fue aprobado el día de hoy con respecto a la de Licitación Abreviada 2021LA-000004-0022030101, correspondiente a la Contratación del alquiler de los camiones para la recolección de residuos sólidos del cantón, ya que la misma según consta en los documentos enviados por la administración hay que aprobarlo antes del 24 de mayo del 2021. Por lo que, importante hacer esta sesión para el próximo jueves y se meto a consideración de los compañeros regidores".* - El regidor Alfonso Víquez indica: me parece que lo que plantea don Jonathan es muy razonable no tengo ningún problema con la convocatoria para el jueves, pero nada más tomemos en cuenta que ha habido algunas reticencia de parte del señor auditor de asistir a las sesiones del Concejo, entonces tal vez lo que yo no quisiera es que se convierta en una sesión de un solo punto y yo respetuosamente sugeriría a la presidencia, incluso al señor Alcalde, si hay algún otro tema que pudiera abarcarse en la sesión del jueves ya que tienen la convocatoria con todo lo que implica, pudiéramos también incorporar algún otro asunto que resulte de naturaleza extraordinaria urgente o necesario resolver para que si por alguna razón vuelve a ocurrir lo que ya ha pasado en otras ocasiones que el señor auditor se excusa, sobre todo pensando en el tiempo que tiene de pedido la convocatoria, pues aprovechamos el espacio para otros temas, nada más como una respetuosa sugerencia me parece que el señor alcalde puede convocar al Concejo Municipal si tomamos un acuerdo solamente con esos puntos, y no llega el auditor por alguna razón tendríamos el problema que nos quedamos con un solo punto yo sugeriría que más bien quedemos en el acuerdo queremos una sesión extraordinaria y pedirle al señor presidente y al señor alcalde que coordine lo pertinente para la agenda que si al final de cuentas lo que se propone es convocar a la sesión con esos puntos

no tenemos ningún problema lo votaríamos es sólo una previsión insisto para aprovechar el espacio y la sesión que tiene un costo considerable para el municipio. – El regidor Carlos Halabí indica: nada más para recordarle a los compañeros que la propuesta de don Jonathan son dos temas no solamente el auditor. –Vista la moción, el presidente propone dispensar de trámite de comisión, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad con nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Víquez Sánchez, Arce Moya, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes y Halabí Fauaz, dispensar de trámite de comisión.** El presidente propone aprobar convocatoria a Sesión Extraordinaria el próximo jueves 20 de mayo de 2021 a las 06:00pm, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad con nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Víquez Sánchez, Arce Moya, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes y Halabí Fauaz, convocatoria a Sesión Extraordinaria el próximo jueves 20 de mayo de 2021 a las 06:00pm. Acuerdo definitivamente aprobado.** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo al Sr. Auditor Alfredo Araya Leandro y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. **Acuerdo definitivamente aprobado. ---**----------

Al ser las diecinueve horas con cuarenta y cuatro minutos, el Presidente Municipal levanta la sesión.

Marco Antonio Arias Samudio	Silvia Navarro Gómez
Presidente Municipal	Secretaria Concejo Municipal

N° 78-2021

Mario Redondo Poveda

Alcalde Municipal